

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

N°	EXPEDIENTE	CIUDADANOS IMPLICADOS AFILIACIONES INDEBIDAS	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE REGISTRO	SUBDIRECTOR RESPONSABLE	R E S U M E N DE HECHOS	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN	ESTATUS DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN (DESECHAMIENTO ESCRICIÓN)	EXPEDIENTE ESCRICIÓN	TOTAL DE CIUDADANOS ACTIVOS EN EL EXPEDIENTE
1	UTISCGQ/ARCG/027/2013 SIQJ 274	0	Senador Daniel Gabriel Juañe Rúa y otros	Quien resulta responsable	08/05/2013	Mario Garzón	Denuncian que han tenido conocimiento de que ha habido cambios de domicilio de electores de manera afilica de municipios de los estados de Yucatán y Campeche hacia Quintana Roo, bajo la presunción de que esos cambios obedecen a presiones de algún partido político de influir a través de sus militantes en la jornada electoral que se desarrolla en Quintana Roo.	Retenido en sesión sancionadora por no haberse agotado por medio de la resolución NEUTCG/2018, la cual fue impugnada y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el 02/04/04/15/2018 y 02/04/04/15/2018, acumulados, determinó revocar la Resolución dictada por el INE.  Por acuerdo de 30 de abril de 2018 se requirió información a 467 ciudadanos relacionada con su capacidad económica, de igual manera se solicitó dicha información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Director de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  Con fecha 1 de mayo de 2017, se dictó acuerdo de registro y reserva de admisión y emplazamiento de Consejeros Electorales, por lo que se ordenó la baja administrativa.	Acabamiento de la sentencia, investigación.	N/A	N/A	N/A
2	UTISCGQ/ECRC/062/2016 SIQJ 2546	0	Érika Cecilia Ruvicabata Corral, Consajera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Guillermo Alarcón Alarcón, Sayani Mocha Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez y quien resulta responsable	23/11/2016	Paul Leal	Que durante el desempeño de sus funciones como Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, los Consejeros Electorales denunciados han realizado u omitido actos que han implicado acciones de acoso, discriminación, inequidad y violencia de género en su contra, lo que impide el desempeño normal de su cargo y vicia la legalidad del ejercicio del mismo.	El Consejo Presidente y la Consejera Rangel Juárez del EY PC de Jalisco, impugnaron el acuerdo del 02/03/2017 por el cual se ordenó reintegrar el PO a RRC. El TEPJF revocó el acuerdo de la UTCE, SUP-02/23/2017 y acumulados del 11/08/2017 y ordenó a la UTCE que elabore proyecto de resolución, en el que se consideren los razonamientos y argumentos vertidos por la COJQ, en torno al reencuadramiento del referido procedimiento ordinario, a fin de que, en caso de estar de acuerdo con dicho proyecto, lo apruebe y lo presente al Consejo.  14/07/17 Se elaboró acuerdo de registro y reserva de admisión y emplazamiento.	Elaboración de Proyecto de Resolución	N/A	N/A	N/A
3	UTISCGQ/GMLR/CG/20/2017 SIQJ 2791	771	Luis Germán Maldonado Rodríguez y otros	PRI	19/06/2017	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Revolucionario Institucional.	Acuerdo de requerimiento de información a la DEPPP, al PRI, Remisión de documentos al PRD y requerimiento a diversos ciudadanos. 13/09/2017.  Remisión de contestación del PRD 27/09/2017  Remisión de Documentación 06/10/2017 a la DEPPP y solicitud de información	Alegatos			771
4	UTISCGQ/PM/CG/28/2017 SIQJ 2796	84	Victor Pérez Mezo y otros	Partido Nueva Alianza	19/05/2017	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	14 de julio de 2017 se recibió por el que se ordenó el registro de las quejas, por la supuesta indebida afiliación del mismo número de ciudadanos, atribuido al PNA, asimismo, se reservó de admisión y emplazamiento.  31 de agosto de 2017. Acuerdo por el que se ordenó el registro de 14 quejas, por la supuesta indebida afiliación atribuido al PNA, asimismo, se ordenó requerir información a la DEPPP y dicho partido, sobre la afiliación de 73 ciudadanos.  01 de septiembre de 2017. PNA fue notificado del acuerdo antes referido, sin que el mismo fuera respuesta.  05 de septiembre de 2017. Se recibió respuesta de la DEPPP.  14 de julio de 2017 se recibió por el que se ordenó el registro y reserva de admisión y emplazamiento de 23 de agosto de 2017. Se solicitó información a la DEPPP y el partido denunciado, sobre la afiliación de los ciudadanos.  05 y 06 de septiembre de 2017. Se recibió respuesta del PRD y de la DEPPP.  30 de octubre de 2017. Se solicitó información al PRD.	En proyecto de resolución.	1	UTISCGQ/GR/CG/30/2018	83
5	UTISCGQ/MG/CG/27/2017 SIQJ 2799	297	Melina Izel González Cortés y otros	Partido de la Revolución Democrática	19/05/2017	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	14 de julio de 2017 se recibió por el que se ordenó el registro y reserva de admisión y emplazamiento de 23 de agosto de 2017. Se solicitó información a la DEPPP y el partido denunciado, sobre la afiliación de los ciudadanos.  05 y 06 de septiembre de 2017. Se recibió respuesta del PRD y de la DEPPP.  30 de octubre de 2017. Se solicitó información al PRD.  Acuerdo de 03/11/2017. Registro de 17 quejas; requerimiento de información al PRD, así como a la DEPPP, respecto de la afiliación de estas personas.	Diligencias complementarias			297
6	UTISCGQ/MG/CG/28/2017 SIQJ 2800	56	Marta Guadalupe Alvarado González y otros	MC	17/05/2017	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	14 de julio de 2017 se recibió por el que se ordenó el registro de 3 quejas, por la supuesta indebida afiliación atribuido a MC, asimismo, se ordenó requerir información a la DEPPP y dicho partido, sobre la afiliación de 44 ciudadanos.  10 de octubre de 2017. Acuerdo por el que se ordenó el registro de 10 quejas, por la supuesta indebida afiliación atribuido a MC, asimismo, se ordenó requerir información a la DEPPP y al partido sobre la afiliación de dichos ciudadanos; además, se dio vista a 23 ciudadanos a diligencias complementarias.  Acuerdo de 03/07/2017 se radica la queja y se reserva la admisión y emplazamiento.  Acuerdo de 05/07/2017 se admite la queja y se reserva el emplazamiento y se proponen medidas cautelares.  Acuerdo ACQJQ-NE-09/2017 de la Comisión De Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Madry Merino Damian.  Acuerdo de 06/07/2017 por el que se recibe el Acuerdo de Medidas Cautelares.  Acuerdo de 10/07/2017 se requirió información a la DEPPP y al Titular de la Unidad de Registro y Emplazamiento.	En elaboración de proyecto de resolución.	1 (se dejó de conocer) 7 (escisión) 4 (escisión)	1, se dejaron a salvo sus derechos, toda vez que la misma solicitaba referendo de afiliación 4 escisiones al UTISCGQ/GR/CG/30/2018 4 escisiones al UTISCGQ/PM/CG/28/2018	44
7	UTISCGQ/MD/CG/28/2017 SIQJ 2807	0	Maday Merino Domán, Consajera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	Félix Roel Herrera Antonio, Javier López Cruz, Martín Darío Cázarez y Quiñi Resulte Responsable	30/06/2017	Alejandra Díaz	Diversos actos y declaraciones que constituyen violencia de género llevados a cabo por representantes de partidos políticos ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, medios de comunicación y periodistas.	Acuerdo de 03/07/2017 se radica la queja y se reserva la admisión y emplazamiento.  Acuerdo de 05/07/2017 se admite la queja y se reserva el emplazamiento y se proponen medidas cautelares.  Acuerdo ACQJQ-NE-09/2017 de la Comisión De Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Madry Merino Damian.  Acuerdo de 06/07/2017 por el que se recibe el Acuerdo de Medidas Cautelares.  Acuerdo de 10/07/2017 se requirió información a la DEPPP y al Titular de la Unidad de Registro y Emplazamiento.	En elaboración de proyecto de resolución.	N/A	N/A	N/A
8	UTISCGQ/EM/CG/30/2017 SIQJ 2832	0	Eisher Velázquez Mendoza	Catalina Velázquez Mendez	25/09/2017	Mario Garzón	La aportación de datos falsos al Registro Federal de Electores, por parte de Catalina Velázquez Mendoza, con el fin de que se le expediera una credencial de elector bajo el nombre de la denunciante, lo que ha llevado a la suplantación de la identidad de la quejosa.	El 30/07/2017 se recibió por el que se ordenó el registro de 3 quejas, por la supuesta indebida afiliación del mismo número de ciudadanos, atribuido a MC, asimismo, se reservó de admisión y emplazamiento.  23 de agosto de 2017. Acuerdo por el que se ordenó el registro de 3 quejas, por la supuesta indebida afiliación atribuido a MC, asimismo, se ordenó requerir información a la DEPPP y dicho partido, sobre la afiliación de 44 ciudadanos.  10 de octubre de 2017. Acuerdo por el que se ordenó el registro de 10 quejas, por la supuesta indebida afiliación atribuido a MC, asimismo, se ordenó requerir información a la DEPPP y al partido sobre la afiliación de dichos ciudadanos; además, se dio vista a 23 ciudadanos a diligencias complementarias.  Acuerdo de 03/07/2017 se radica la queja y se reserva la admisión y emplazamiento.  Acuerdo de 05/07/2017 se admite la queja y se reserva el emplazamiento y se proponen medidas cautelares.  Acuerdo ACQJQ-NE-09/2017 de la Comisión De Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Madry Merino Damian.  Acuerdo de 06/07/2017 por el que se recibe el Acuerdo de Medidas Cautelares.  Acuerdo de 10/07/2017 se requirió información a la DEPPP y al Titular de la Unidad de Registro y Emplazamiento.	Proyecto de resolución en elaboración.	N/A	N/A	N/A
9	UTISCGQ/OHC/CG/35/2017 SIQJ 2876	20	Oscar Hernández Cerón y otros	MORENA	16/10/2017	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	El 20/10/17 se emitió acuerdo de radicación, admisión y reserva de emplazamiento; atracción de constancias (CAS)  Elaboración del acuerdo de emplazamiento a MORENA.  Mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2017 se emplazó a MORENA y se le notificó a través del oficio NEUTR964/2017.  Por escrito presentado el 26 de diciembre de 2017 dio respuesta al emplazamiento.  Mediante acuerdo de 16 de enero de 2018 se dio vista para alegatos.  Por acuerdo de 19 de febrero de 2018 se dio vista a MORENA para que se pronuncie.  Resolución de 20/02/2018	En instrucción.			20
10	UTISCGQ/MM/CG/36/2017 SIQJ 2877	22	Mayra Macías Márquez y otros	PES	16/10/2017	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	El 20/10/17 se emitió acuerdo de radicación, admisión y reserva de emplazamiento; atracción de constancias (CAS) Reg. DEPPP  El 03/11/2017 se emitió acuerdo de requerimiento de información al Director de Servicios Legales y DEPPP.  El 09/11/2017 se recibieron las respuestas correspondientes.  El 13/11/2017 se elaboró proyecto de acuerdo de emplazamiento.  El 19/11/2017, se emitió acuerdo de emplazamiento, el cual fue notificado al Partido Encuentro Social de la siguiente manera: Clatario 17/11/2017. Cédula de notificación  Resolución de 20/02/2018	En elaboración de proyecto de sobrestamiento.	11	UTISCGQ/IGRS/CG/130/2018 UTISCGQ/APS/CG/23/2017	11
11	UTISCGQ/AA/CG/38/2017 SIQJ 2879	39	Jesús Alberto Aguilar Corona y otros	PRD	16/10/2017	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político De la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de fecha 20 de octubre de 2017, se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento.  Mediante acuerdo de 23 de noviembre de 2017, se tuvo por recibidas diversas constancias de notificación, asimismo se requirió información a la Dirección de Servicios Legales y a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos.  El 28 de noviembre de 2017, se dio cumplimiento al requerimiento realizado por esta Unidad a que se hace referencia en el punto que antecede.  El 1 de diciembre de 2017, se emitió acuerdo para emplazar al PRD (el plazo para dar respuesta en el ordenamiento jurídico).	Elaboración de Proyecto de Resolución			39
12	UTISCGQ/LMS/CG/40/2017 SIQJ 2881	368	Lucía Martínez Sánchez y otros	PRI	16/10/2017	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que se encuentran afiliados al partido político Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de fecha 20 de octubre de 2017, se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento.  Mediante acuerdo de 23 de noviembre de 2017, se tuvo por recibidas diversas constancias de notificación, asimismo se requirió información a la Dirección de Servicios Legales y a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos.  El 28 de noviembre de 2017, se dio cumplimiento al requerimiento realizado por esta Unidad a que se hace referencia en el punto que antecede.  El 1 de diciembre de 2017, se emitió acuerdo para emplazar al PRD (el plazo para dar respuesta en el ordenamiento jurídico).	Alegatos	2 ciudadanos escridados		368

13	UTISCGQ/OOP/G043/2017 SIQJ0 2903	5	Oswaldo Ortiz Páscar y otros	PRD, PRL FT y MORENA	08/11/2017	Milton Hernández	La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto a través del oficio NE/DEPP/DEPPP/333/2017, informó sobre la posible indebida afiliación de cinco ciudadanos a los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y MORENA.	Registarse el trámite. 01/11/2017 Registro de quejas, reserva de admisión y emplazamiento, y requerimiento de información al PT, PRD, PRI, MORENA. El 6 de diciembre de 2017 se acordó emplazar a los partidos políticos denunciados. 15/11/18 Acuerdo de alegatos. Acuerdo de 18 de mayo de dos mil dieciocho, en el que se ordenó escindir el procedimiento por cuanto hace el ciudadano Oswaldo Ortiz Páscar. Acuerdo de 11 de junio de 2018, dando vista a los ciudadanos con constancias aportadas por el partido político.	Proyecto de resolución en revisión.	Exclusión respecto de 1 ciudadano	UTISCGQ/AGRS/CG130/2018	4
14	UTISCGQ/HO/CG144/2017 SIQJ0 2904	48	Jaimé Hernández Ortiz	MORENA	01/11/2017	Abel Casazola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. Acuerdo de 18 de julio de 2018. Se ordenó dar vista de Alegatos. Acuerdo de 08/11/2017. Registro de la queja, reserva de desahucio o admisión; se requirió a la DEPPP para que informara, entre otras cuestiones, si Jaime Hernández Ortiz es militante afiliado de MORENA, asimismo, se ordenó instrumentalizar acta circunstanciada respecto al contenido del portal electrónico de MORENA Jalisco. Acuerdo de 17/11/2017. Requerimiento a MORENA, sobre la estructura de sus órganos partidarios en el estado de Jalisco, entre otra información. Acuerdo de 28/11/2017. Derivado de la respuesta de MORENA, se determinó formular un	Proyecto de resolución enviado a revisión			48
15	UTISCGQ/AV/GJ/02/TB/45/2017 SIQJ0 2914	48	Aurelia Vázquez García y otros	PES	30/10/2017	Rosa María Devátos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. Por acuerdo del once diciembre de 2017 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Servicios Legales y al Partido denunciado. Servicios Legales dio respuesta al requerimiento mediante oficio de 15/12/17. La DEPPP dio respuesta al requerimiento mediante correo de 14/12/17. El Partido Encuentro Social dio respuesta al requerimiento mediante oficio de 15/12/17. Mediante Acuerdo de 28/12/17, se admitieron nuevas quejas, se reservó el emplazamiento respecto de las nuevas quejas y se requirió información a la DEPPP y al Partido Encuentro	Alegatos			48
16	UTISCGQ/YGM/JD05/GRO/46/2017 SIQJ0 2915	119	Yolanda González Mendoza y otros	PNA	17/11/2017	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. Mediante acuerdo de 4/12/17, se determinó registrar, admitir, reservar el emplazamiento y requerir información a la DEPPP y al Partido Nueva Alianza. La DEPPP dio respuesta al requerimiento mediante correo de 5/12/17. El Partido Nueva Alianza dio respuesta al requerimiento mediante oficio de 8/12/17. Mediante Acuerdo de 27/12/17, se admitieron nuevas quejas, se reservó el emplazamiento respecto de las nuevas quejas y se requirió información a la DEPPP y al Partido Nueva Alianza. La DEPPP dio respuesta al requerimiento mediante correo de 03/01/2018.	Alegatos	Denegarse de constancias de dos ciudadanas por duplicidad	1 fue remitida al POS 28/2017 1 fue remitida al POS39/2017	117
17	UTISCGQ/CCP/JD05/TB/47/2017 SIQJ0 2916	108	Christian Candelaria Pérez Jiménez	MORENA	25/10/2017	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. 04/12/2017 Se emitió acuerdo de registro, se admitió y se reservó emplazamiento; requerimiento del Instituto político MORENA y a la DEPPP. Acuerdo de 24 de julio de 2018, se dio vista a uno de los denunciados a efecto de que bastara desahucio. Acuerdo de 5 de septiembre de 2018, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de uno de octubre de 2018, en el que se ordenó reponer emplazamiento al partido político.	Emplazamiento.	Exclusión respecto de 1 ciudadano Remisión respecto de 2 ciudadanas (se tramitaban en dos expedientes directos, respecto de los mismos hechos y partido político). 1 ciudadano más fue turnado de manera directa al partido político y de dos, se tuvo por no presentada la queja	UTISCGQ/AN/CJ/04/04/2018, UTISCGQ/FSM/CG22/2017	102
18	UTISCGQ/AMN/JD18/VER/48/2017 SIQJ0 2917	101	Victor Manuel Nolasco Pérez y otros	MC	23/10/2017	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Registarse el trámite. Acuerdo de 01/12/2017. Admisión de 7 quejas; asimismo, se ordenó requerir información a MC y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas. Acuerdo de 11/12/2017. Admisión de 19 quejas; asimismo, se ordenó requerir información a MC y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas; además, se dio vista a 5 de ellos a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de los formatos de afiliación enviados por MC.	En elaboración de proyecto de resolución	1 Caso se dejó de conocer, pues el mismo ya se conocía en el diverso POS 28/17 3 casos de exclusión	UTISCGQ/MPR/CG15/2018	97
19	UTISCGQ/MCS/CG49/2017 SIQJ0 2918	1260	Maribel Cruz Sotelo y otros	PRD	17/11/2017	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. 08/12/2017, se emitió acuerdo de registro y admisión de las denuncias de 129 ciudadanos, y se ordenó requerir información a la DEPPP y al PRD, relacionada con la fecha de afiliación de tales personas al ente político denunciado, así como la documentación que acreditara tales afiliaciones. El 11/12/2017 y 15/12/2017, la DEPPP y el PRD, dieron respuesta al requerimiento formulado. El 27/12/2017, se emitió acuerdo en el que se tuvieron por recibidos 129 escritos de queja más, se dio vista a 123 ciudadanos respecto de los que se admitió en proveído de ocho de diciembre del año en curso y se requirió información a la DEPPP y al PRD, relacionada con la	Investigación	15	Remisión de escritos al Partido de la Revolución Democrática	1245
20	UTISCGQ/ARR/JD03/SGO/50/2017 SIQJ0 2919	1592	Juan Antonio Ramírez Rodríguez y otros	PRI	17/11/2017	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Registarse el trámite. Se realizó el cotejo de nombres de los quejosos para determinar si ya han sido radicados en algún procedimiento diverso para determinar su indebida afiliación. Posteriormente se procederá a su radicación. El uno de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 191 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PRD al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. De igual forma, se requirió a una denunciante que proporcionara copia de su credencial de elector, así como a diversas Juntas Distritales que informaran si recibieron escritos con firma	Investigación.	1	UTISCGQ/SRM/CG4/2018	1591
21	UTISCGQ/MAM/JD09/MCH/56/2017 SIQJ0 29215	34	María Angélica Mendoza Manríquez y otros	PRD	17/11/2017	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. En cotejo de nombres de los quejosos para determinar si ya han sido radicados en algún procedimiento diverso para determinar su indebida afiliación. Posteriormente se procederá a su radicación. Acuerdo de 13/12/2017, se admitieron nuevas quejas y se requirió información al PRD y DEPPP. Acuerdo de 27/12/2017, se admitieron nuevas quejas y se requirió información al PRD y DEPPP. Acuerdo de 13/02/18, se requiere información al PRD.	Investigaciones complementarias.			34
22	UTISCGQ/ETB/TB/CG/59/2017 SIQJ0 2928	110	J. Encarnación Tejón Bonilla	PRI	27/10/2017	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Registarse el trámite. Los días 1 y 14 de diciembre de 2017 y 15 de enero de 2018, se acordó el registro de quejas, admisión, reserva de emplazamiento y los requerimientos de información que se consideraron necesarios. Acuerdo de 3 de abril de 2018, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado. Acuerdo de 24 de abril de 2018, en el que se ordenó dar vista para alegatos a las partes. Acuerdo de 02 de julio de 2018 en el que se ordenó dar vista a los ciudadanos con constancias aportadas por el partido político. En razón de que, del análisis a las constancias del expediente se advirtió que una de las	Elaboración de proyecto de resolución.	Respecto de 4 ciudadanos, los escritos se tuvieron por no presentados; uno más se escindió. Se ordenó nueva escisión, toda vez que considero que respecto de 7 ciudadanos se requieran mayores diligencias de investigación.	UTISCGQ/IOS/CG52/2017 UTISCGQ/AMS/CG/24/2017	98
23	UTISCGQ/ARR/JD10/PUE/61/2017 SIQJ0 2931	56	Asahi Ramírez Herrera	PVEM	20/11/2017	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Registarse el trámite. El 4 de diciembre se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información tanto al PVEM como a la DEPPP. El 15 de enero se dictó acuerdo de radicación, admisión y requerimiento de información de cincuenta y dos quejas nuevas, tanto al PVEM como a la DEPPP. El 15 de enero se recibió respuesta de la DEPPP y se está en espera de la respuesta del PVEM. Mediante escrito de 17 de enero, el PVEM, respondió el requerimiento de información que le fue formulado y solicitó una prórroga "razonable" para entregar los originales o copias	Proyecto de resolución elaboración			56
24	UTISCGQ/EMM/JD01/BC/63/2017 SIQJ0 2934	61	Enxéjil Jesús Manjua Méndez	PAN	21/11/2017	Paul Leal	La asistencia de los denunciados a la toma de protesta del Senador Israel Hernández Ocas como dirigente de la Confederación Nacional Campesina, durante días y horas hábiles, lo que constituye una vulneración a lo dispuesto en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 149 numeral 1 inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Registarse el trámite. El uno de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 2 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. El trece de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 11 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, diversa información sobre la afiliación de los quejosos. El veintiseis de diciembre de 2017, se dictó acuerdo de radicación de 22 ciudadanos. Asimismo, se requirió al PAN y al Director Ejecutivo de Perrogativas y Partidos Políticos	Alegatos.			61
25	UTISCGQ/ETB/JF/CG/62/2017 SIQJ0 2940	0	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	PRI	27/11/2017	Abel Casazola	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del SUP-JRC-388/2017 y sus acumulados, ordenó dar vista al Instituto Nacional Electoral, para que determine lo que en derecho correspondiera, derivado del posible uso indebido de datos personales de diversos ciudadanos, así como la pertinencia del aviso de privacidad usado en la radicación de los mismos. Lo anterior, toda vez que para la entrega de propaganda electoral impresa en forma de tarjetas, durante la contienda electoral para Gobernador en el estado de Coahuila, el PRI configuró un padrón de beneficiarios, con diversos datos	Registarse el trámite. Acuerdo de 23 de julio de 2018, mediante el cual se solicitó información a la Junta Local de Coahuila, respecto a los cuestionarios a ciudadanos que aun faltan por practicar. Acuerdo de 04/12/2017. Registro de la vista, se admitió a trámite y se reservó el emplazamiento, requerimiento de información al Representante Legal del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se acordó instrumentar Acta Circunstanciada con el objeto de verificar el contenido de la dirección electrónica www.pri.coahuila.org. Acuerdo de 08/02/2018. Requerimiento al PRI, a fin de que proporcionara documentación relativa a los ciudadanos registrados para la entrega de tarjetas; asimismo, se requirió a la	En investigación	N/A	N/A	N/A

26	UTISGQ/RS/SCG/74/2017 SIQJ 2970	5	Sugiero Sanluis Castillo y OTROS	PES	18/12/2017	Adriana Morales	La afiliación indebida y uso indebido de datos personales de los denunciantes, toda vez que aparecen afiliados al Partido Encuentro Social sin haber otorgado su consentimiento previo.	El 23/12/2017, se emitió acuerdo de radicación, admisión y atracción de constancias. El 18/01/2018, se emitió acuerdo de radicación, admisión y atracción de constancias, respecto de un (1) ciudadano. El 12/02/2018, se emitió acuerdo de emplazamiento a Encuentro Social. El 26 de febrero de 2018, se acordó dar vista de alegatos a las partes, por el término de 5 días a partir de su notificación para que manifiesten lo que su derecho conenga. El término para alegatos venció el 9 de marzo y solo un ciudadano atendió la vista. El 16/03/2018, se emitió acuerdo de escisión respecto de cuatro ciudadanos, por haber	En elaboración de proyecto de sobreseimiento	4	UTISGQ/IGRS/CG/130/2018	1
27	UTISGQ/QAH/UD13/MEX/77/2017 SIQJ 2976	9	Jenifer Almendra Zaragoza Hernández y otros	Partido Revolucionario Institucional	19/12/2017	Juan Carlos Conzuelo	La afiliación indebida y uso indebido de datos personales de los denunciantes, toda vez que aparecen afiliados al Partido Revolucionario Institucional sin haber otorgado su consentimiento previo.	Mediante providencia de diez de enero del año en curso, se radicó y admitió a trámite el asunto. Mediante acuerdo de 8 de febrero se ordenó emplazar al partido político, plazo que finalmente se encuentra en curso. Por escrito de 20 de febrero el partido denunciado contestó la afiliación. Por acuerdo de 1 de marzo, se dio vista de alegatos a las partes. A la fecha no concurre el plazo para rendir alegatos, sin que ningún ciudadano realice alguna manifestación. Únicamente el PRI, mediante oficio de trazo de marzo del año en curso desahogó la vista de alegatos. Proyecto de resolución en elaboración.	Proyecto de resolución en elaboración			9
28	UTISGQ/QA/B/H/CG/78/2017 SIQJ 2977	21	Marlem Berenice Castañeda Hurtado y OTROS	Partido de la Revolución Democrática	19/12/2017	Adriana Morales	La afiliación indebida y uso indebido de datos personales de los denunciantes, toda vez que aparecen afiliados al Partido de la Revolución Democrática sin haber otorgado su consentimiento previo.	El 23/12/2017, se emitió acuerdo de radicación respecto de 18 quejas presentadas, se admitió a trámite, se reservó emplazamiento y se acordó atraer constancias de los Cuadernos de Antecedentes: UTISGQ/CACG/93/2016, UTISGQ/CACG/96/2016, UTISGQ/CACG/20/2017, UTISGQ/CACG/24/2017, UTISGQ/CACG/35/2017, UTISGQ/CACG/98/2017, UTISGQ/CACG/132/2017.	Proyecto de resolución en elaboración	0	N/A	21
29	UTISGQ/QA/S/UD/CG/11/2018 SIQJ 2984	3	Mari Sheila Che Dib y otros	PRD	12/01/2018	Adriana Morales	La indebida acreditación de los denunciantes como representantes ante la mesa directiva de casilla básica del partido político denunciado, en la sección 191 del municipio o delegación del Carmen del 2 Distrito Electoral Federal del estado de Campeche, en presunto uso indebido de datos personales.	El 23/12/2017, se emitió acuerdo de radicación respecto de 03 quejas presentadas, se admitió a trámite, se reservó emplazamiento y se acordó atraer constancias de los Cuadernos de Antecedentes. El 23/01/2018, se emitió acuerdo de radicación y emplazamiento. 30/01/2018, el PRD desahogó el emplazamiento formulado. 16/02/2018, se acordó dar vista a la PRD, para que en vía de alegatos manifieste lo que a su derecho conenga. 23/02/2018, el PRD desahogó la vista formulada. 13/03/18, Ferenó el término de los denunciantes para formular alegatos. 15/10/2018 Acuerdo de reposición de emplazamiento, para llamar al procedimiento al partido denunciado.	Proyecto de resolución en elaboración	0	N/A	3
30	UTISGQ/QB/UD1/MEX/4/2018 SIQJ 3002	143	Cecilia Baudista Palacios y otros	PAN	17/01/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Revisión de constancias de notificación de acuerdo de Alegatos. Acuerdo de 23/01/2018. Registro de las quejas, admisión respecto de 65 ciudadanos y se formuló requerimiento de información al PAN y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo de 29/01/2018. Al recibirse un número mayor de quejas, se admitió respecto de 48 ciudadanas y se formuló requerimiento de información al PAN y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo de 06/02/2018. Al recibirse un número mayor de quejas, se admitió respecto de 27 ciudadanos.	En investigación	2	1 Escisión UTISGQ/DSM/CG/64/2018 1 Desechamiento	141
31	UTISGQ/QB/UD/05/YUC/2018 SIQJ 3003	123	Edwin Jhorathan Tzec Aronzo	PES	08/01/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Mediante acuerdo de treinta de enero del año en curso, se radicó y admitió a trámite el presente asunto, requiriendo información sobre la presente afiliación indebida al Partido Encuentro Social y a la DEPPP. El 16 de febrero del año en curso se registraron 18 nuevas quejas, por lo que se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Promerogativas y Partidos Políticos y al partido denunciado. El 21 de febrero se recibió las respuestas de la Dirección Ejecutiva de Promerogativas y Partidos Políticos.	Alegatos.			123
32	UTISGQ/QA/MD/02/ACS/8/2018 SIQJ 3004	190	Guadalupe Flores Martínez y otros	MORENA	08/01/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Político MORENA.	Se registró el incidente. El 27 de febrero de 2018, se radicó el expediente por indebida afiliación de 225 ciudadanos al Partido MC. Se recibió alcance de respuesta del partido MC el 15/03/2018.	Desistimiento 3 Remisión al partido político 1 No presentadas 4 Escisión 1	UTISGQ/CCP/JUD/05/TAB/47/2017	181	
33	UTISGQ/QA/RC/UD/15/VER/7/2018 SIQJ 3005	240	Aina Ramirez Camillo y otros	MC	17/01/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	El 11/06/18 se ordenó notificar a 8 ciudadanos respecto del acuerdo de 27/02/2018, y se ordenó admitir a trámite las denuncias presentadas por 9 ciudadanos, asimismo se requirió a la DEPPP y al Movimiento Ciudadano información relacionada con la posible afiliación indebida de tales ciudadanos.	Alegatos	Remisión al partido 6 Desistimiento 1	Remisión de escritos a Movimiento Ciudadano	233
34	UTISGQ/QA/MD/09/OAX/8/2018 SIQJ 3006	294	Idro Martínez Cruz y otros	PNA	17/01/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Acuerdo de registro de 24/01/2018. Registro, admisión respecto a 161 ciudadanos y se ordenó requerir a Nueva Alianza y a DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Asimismo, se formuló prevención a 5 ciudadanos a fin de que aportaran copia de su credencial para votar y 2 más para que remittieran su escrito de queja y/o denuncia. Acuerdo de 13/02/2018. Admisión respecto a 131 ciudadanos y se formuló requerimiento de información a Nueva Alianza y a la DEPPP, sobre la afiliación o no de esos sujetos, además de los referidos en el acuerdo de 24 de enero de 2018. Finalmente, se requirió a distintos niveles Ejecutivos sobre documentación faltante de algunos ciudadanos quejados.	Elaboración Proyecto de resolución	3	1 Escisión UTISGQ/QA/MD/09/OAX/8/2017 1 Escisión UTISGQ/QB/UD1/MEX/4/2018 1 Desistimiento	291
35	UTISGQ/QA/FA/UD/09/OAX/9/2018	214	Gela Flores Avendaño y otros	PT	08/01/2018	Mario Gardón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Mediante acuerdo de 26 de febrero de 2018 se registró y admitió a trámite el procedimiento. Se ordenó notificar de manera personal a 214 ciudadanos y requerir información al Partido del Trabajo y a la DEPPP. Por correo electrónico de 5 de marzo de 2018 enviado por el Director Ejecutivo de la DEPPP, se dio respuesta al requerimiento realizado en el citado acuerdo de 26 de febrero de 2018. Por oficio No. REPT/PT-NE-PVJ-030/2018, el representante propietario del Partido del Trabajo en este Instituto dio respuesta al requerimiento que se le hizo en el referido acuerdo de 26 de febrero de 2018.	Instrucción.			212
36	UTISGQ/QA/MD/02/SPL/10/2018 SIQJ 3008	143	María Luisa Dierza Jasso y otros	PVEM	08/01/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargo dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Acuerdo de 30/01/2018. Recepción de 66 quejas. Se admitió por 54 ciudadanos y se reservó por 12. Se requirió información a la DEPPP y al PVEM sobre la afiliación de las 54 personas; asimismo, se solicitó diversa documentación a diversas JDE de los 12 por los cuales se reservó la admisión. Acuerdo de 07/02/2018. Recepción de 25 quejas. Se admitió por 21 ciudadanos y se reservó por 4.	Elaboración de proyecto de resolución.	4 se dejaron de conocer porque eran afiliados al PRI, siendo conocidos en el POS 14/18 1 escisión	Escrito al POS UTISGQ/IGRS/CG/64/2018	138
37	UTISGQ/QA/MD/03/MEX/11/2018 SIQJ 3009	10	Juana Salgado Valdéz	PES	17/01/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 22 de enero de 2018, se dicta acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político Encuentro Social. 25 de enero del 2018, se recibe escrito del partido político Encuentro Social desahogando el requerimiento formulado. 31 de enero de 2018, se reciben por parte de la 31 JD Ejecutiva del NE en el Estado de México, las constancias de notificación practicadas a Juana Salgado Valdéz, respecto del acuerdo de 22 de enero de 2018. 12 de febrero de 2018, se dicta acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento.	Elaboración de proyecto de resolución.			10
38	UTISGQ/QA/MD/CG/12/2018 SIQJ 3010	19	Néi Valera García y otros	PRD	04/01/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Los días 23 y 30 de enero y 13 de febrero, todos de 2018, se acordó el registro de quejas su admisión y requerimientos. El trazo de marzo de dos mil dieciocho se ordenó dar vista a los quejados respecto de los que el partido político denunciado al dar respuesta al requerimiento de información. Acuerdo de 18 de mayo de dos mil dieciocho, en el que se ordenó emitir el procedimiento respecto de nueve ciudadanos. Acuerdo de 25 de mayo de dos mil dieciocho, en el que se ordenó emplazar al partido político denunciado; se notificó el 28 del mismo mes y año.	Elaboración de proyecto de resolución.	Escisión respecto de 9 ciudadanos	UTISGQ/IGRS/CG/130/2018	10

39	UTISGGQ/EVACG13/2018 SIQJ 3011	55	Enrique Villanueva Amelia y otros	PRI	17/01/2018	Abel Casazola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró en el padrón. Acuerdo de 20/01/2018. Registro de la queja, se admitió a trámite respecto a 19 ciudadanos, asimismo, se ordenó requerir información a DEPPP y al PRI, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Finalmente se requirió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Quintana Roo para que enviara copia simple de credencial para votar de una ciudadanía. Acuerdo de 23/01/2018, al recibirse un número mayor de quejas, se glosaron y admitieron a trámite respecto a 7 ciudadanos, asimismo, se formularon requerimientos de información a DEPPP y al PRI, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Acuerdo de 29/01/2018, se formuló requerimiento de información al PRI y DEPPP, sobre la	Proyecto de resolución enviado a revisión		55	
40	UTISGGQ/VSJGD03/TAM14/2018 SIQJ 3012	367	Sergio Jesús Vallejo Silveiro	PRI	17/01/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Acuerdo de estimación de 09/03/2018. En espera de respuestas de PRI y DEPPP. Acuerdo de escisión de por dos ciudadanos, 12/03/2018. Acuerdo de 20/03/2018, concediendo prórroga al PRI El 12/03/2018, se recibió respuesta del PRI. El 09/05/2018 se requirió información a la DEPPP, el PRI. En los casos en que existe desajuste se pidió la ratificación. El 30/05/2018 se recibió respuesta de la DEPPP, el 31/05/2018, se vence el plazo del PRI. El 15/06/2016 se atrajeron constancias del expediente UTISGGQ/FJWJUD25MEX62/2018. El	Investigación.		367	
41	UTISGGQ/HFGJ/D08BC/15/2018 SIQJ 3013	2599	Heriberto Gabriel Flores Carrasco	PRD	17/01/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo de quince de marzo del año en curso, mediante el que se ordenó el registro de la queja, se admitió a trámite respecto a 2599 ciudadanos, asimismo, se ordenó requerir información a DEPPP y al PRD, sobre la afiliación o no de esos sujetos. Asimismo, se ordenó prevenir a 11 ciudadanos, con el objeto de que remitir su escrito de queja firmado y/o anexar copia simple de su credencial para votar. Finalmente se requirió a los Vocales Ejecutivos y Secretarios de las Juntas de este Instituto en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz, para que remitaran los escritos de queja originales de 66 ciudadanos.	En institución.		2599	
42	UTISGGQ/DG/HVCGG12/2018 SIQJ 3040	0	Daniel Gabriel Avila Ruiz		31/01/2018	Juan Carlos Conzuelo	Mediante acuerdo de 10 de febrero de 2018, se ordenó prevenir al quejoso para que aclarara su denuncia, dentro del plazo de tres días, apercibido que, de no haberlo cabalmente, se tendría por no interpuesta la misma. El 21 de febrero del año en curso, el quejoso presentó escrito para desahogar la prevención formulada. Por acuerdo del 27 de febrero se tuvo por desahogada la prevención que se formuló al quejoso. Por acuerdo de 2 de marzo de 2018, se formuló requerimiento a la DERFE sobre los hechos	Emplazamiento		2		
43	UTISGGQ/GG22/2018 SIQJ 3041	0	Autoridad Electoral - Consejo General	BBVA Bancomer S.A. de C.V.	31/01/2018	Carlos Guillén	A través de oficio INE/UTIFDRN/03/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista ordenada dentro de la resolución del Consejo General NIE/CS13/2018, en la que se determinó que BBVA Bancomer S.A. de C.V. omitió atender los requerimientos de información regularizados por dicha Unidad.	Acuerdo de 07/02/2018. Registro de expediente, reserva de admisión y emplazamiento, y requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización. Acuerdo de 20/02/2018. Acuerdo por el que se remitió disco compacto que contiene archivo digital del expediente Q-LFRPP324/2012 y acumulados a la Unidad Técnica de Fiscalización, e efecto de que pudiera dar cumplimiento al requerimiento de información que se le formuló mediante acuerdo de 07 de febrero.	Suspendido	N/A	N/A	N/A
44	UTISGGQ/GG23/2018 SIQJ 3042	0	Autoridad Electoral - Consejo General	Logística Estratégica Asismex S.A. de C.V.	31/01/2018	Abel Casazola	A través del oficio INE/UTIFDRN/511/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista derivada de la resolución NIE/CS13/2018, en la que el Consejo General determinó que la empresa denunciada contrastó tarjetas de pago, las cuales beneficiaron a Partidos Políticos Nacionales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Lo anterior constituye una violación de este prohibido, misma que los partidos criticaron rechazar.	Se registró el 31/01/2018. Acuerdo de 07 de febrero de 2018, se ordenó su registro y revisión de constancias. 22 de febrero de 2018 Acuerdo de emplazamiento en diligencias de notificación. Acuerdo de 21 de marzo de 2018. Se requirió información a LUTF con el objeto de que informara si la resolución materia de la vista fue impugnada. 11 de abril de 2018. Se determinó estarse a lo que, en su momento, la Sala Superior resuelva en el medio de impugnación que promovió la resolución en la que se ordenó la vista que da origen al presente asunto.	Suspendido	N/A	N/A	N/A
45	UTISGGQ/ALCJ/D04/OA/X25/2018 SIQJ 3059	2	Ara Leyva Cervantes y Georgina Cortes Escalona	Partido Político Nueva Alianza	09/02/2018	Karla Fieyre	La acreditación de las denunciadas como representantes de mesas directivas de casilla del partido político denunciado sin su consentimiento, lo que constituye el uso indebido de sus datos personales.	Se registró el 09/02/2018. Mediante acuerdo de 12 de febrero de 2018, se admitió y emplazó a Nueva Alianza. Nueva Alianza dio respuesta mediante escrito de 21/02/2018. En espera de información del INAI.	En investigación		2	
46	UTISGGQ/MMPG/CG26/2018	16	Maria Martha Panduro Galán y otros.	PVEM	13/02/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecológico de México.	Se registró el 13/02/2018. Por acuerdo de 19 de febrero de 2018 se radicó y admitió el procedimiento. Asimismo, se requirió información a una ciudadanía, al PVEM y a la DEPPP. Mediante oficio INE/UTIF17/2018 e INE/UTIF17/2018 se notificó al PVEM y a la DEPPP, respectivamente. Por escrito de PVEM-NE-96-2018 dio respuesta parcial al requerimiento de información que se le hizo mediante acuerdo de 19 de febrero, y solicitó además una prórroga para remitir la documentación que le fue requerida. Por correo electrónico enviado por el Director General de la DEPPP, se dio respuesta al requerimiento que se le hizo mediante el citado acuerdo de 19 de febrero de 2018.	UTISGGQ/MMPG/CG215/2018	16		
47	UTISGGQ/LAZJ/D01/SIN/26/2018 SIQJ 3070	3	Luz Azucena Zepeda Carras y otros	PT	13/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 13/02/2018. El 20 de febrero del año en curso se dictó acuerdo de registro y se ordenó requerir información a la Dirección Ejecutiva de Promovigilancia y Partidos Políticos y al Partido del Trabajo, respecto a las afiliaciones presuntamente irregulares de que fueron objeto los quejosos. El 22 de febrero, la Dirección Ejecutiva de Promovigilancia y Partidos Políticos dio respuesta a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica de la Controversia Electoral. El 27 de febrero, el Partido del Trabajo dio respuesta al requerimiento formulado por la Unidad Técnica de la Controversia Electoral.	alegatos		3	
48	UTISGGQ/AMAJ/D03/JAL/32/2018 SIQJ 3073	6	Adán Magdaleno Alcalá y otros	PNA	13/02/2018	Karla Fieyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Político Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 27/02/2018, se determinó registrar, admitir, reservar el emplazamiento y requerir información a la DEPPP y al Partido Nueva Alianza. La DEPPP dio respuesta al requerimiento mediante correo de 29/02/18. El Partido Nueva Alianza, dio respuesta al requerimiento mediante oficio de 5/03/2018. Mediante acuerdo de 29/03/2018 se emplazó al partido político Nueva Alianza. Nueva Alianza no respondió al emplazamiento. Mediante acuerdo de 02/05/2018, se dio vista de alegatos. Nueva Alianza presentó escrito de alegatos el 11/05/2018.	Elaboración Proyecto de resolución		6	
49	UTISGGQ/AMJL/SIN/34/2018 SIQJ 3075	11	Araely Medina Sánchez y otros	PVEM	13/02/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecológico de México, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró en institución. Radicación 14/02/2018. Respuesta PVEM 20/02/2018. Se otorga prórroga al PVEM 21/02/2018. Acuerdo de 07/03/2013 a PVEM por no aportar cédula de afiliación de un ciudadano. Respuesta del PVEM de 13/03/2018. Acuerdo de emplazamiento de 16/04/2018. Acuerdo de alegatos de 02/05/2018. Respuesta del PVEM 14/05/2018.	Investigaciones complementarias.		11	
50	UTISGGQ/ASPD/12/PUE/38/2018 SIQJ 3077	116	Juan Alberto Santamaría Paz y otros	PRD	13/02/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró en institución. Con fecha 3 de abril de 2018 se acordó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento a las partes y se hicieron requerimientos a la DEPPP y al PRD relacionados con las personas denunciadas. Con fecha 12 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al PRD de constancias originales de cédulas de inscripción y se ordenó la reposición de diversas notificaciones. Con fecha 7 de noviembre se emitió acuerdo de requerimiento a la DEPPP y al PRD respecto de una ciudadanía. En espera de respuesta del PRD.	Investigación		116	
51	UTISGGQ/MGMJ/D01/ROO/38/2018 SIQJ 3079	9	Maria Dolores González Martínez y otros	PES	13/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró en institución. El 20 de febrero del año en curso se dictó acuerdo de registro y se ordenó requerir información a la Dirección Ejecutiva de Promovigilancia y Partidos Políticos y al Partido Encuentro Social, respecto a las afiliaciones presuntamente irregulares de que fueron objeto los quejosos. El 22 de febrero, la Dirección Ejecutiva de Promovigilancia y Partidos Políticos dio contestación a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica de la Controversia Electoral. El 28 de febrero se recibió respuesta al requerimiento, por parte de Encuentro Social. El 4 de abril se dictó acuerdo de escisión de la queja del ciudadano Leonardo Jonathan Ruiz	Proyecto de resolución		9	

52	UTISGGQJAUAPJUD03BC412018 SIQJ 3074	16	Jorge Alberto Ulises Ayala Perez y otros	PNA	13/02/2018	Yessie Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Mediante Acuerdo de 14/02/2018, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al Partido Nueva Alianza y DEPPP. Acuerdo de tres de abril del año en curso, a través del cual se emplea a procedimiento al instituto político Nueva Alianza. Acuerdo de veintinueve de abril del año en curso, a través del cual se da vista a las partes para que en día de alegatos, manifiesten lo que a su derecho conenga. Acuerdo de veintinueve de julio del año en curso, a través del cual se da vista al ciudadano Cesar Eloy Yerrilla Lopez, con la cédula de afiliación proporcionada por el partido denunciado. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución	16		
53	UTISGGQJAVJUD03BC4202018 SIQJ 3083	374	Elica José Venturina y otros	PRI	13/02/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Mediante acuerdo de 20/02/2018, se registró, se admitieron diez quejas, se reservó el emplazamiento, se requirió información a la DEPPP y al PRI. Mediante acuerdo de 04/04/2018 el PRI solicitó prórroga para desahogar el requerimiento. Mediante acuerdo de 10 de agosto, se admitió a una nueva ciudadanía, se requirió al PRI y a la DEPPP, información respecto de diversos ciudadanos y se ordenó la reposición de 3 diligencias de notificación. Mediante acuerdo de veintinueve de octubre se requirió al PRI, a la DEPPP y se ordenó la reposición de 3 notificaciones.	Investigación	3 se tuvieron por no presentados 2 se determinó no iniciar procedimiento 14 fueron remitidos al PRI 2 se determinó no iniciar procedimiento Despues de constancias de 25 ciudadanos por duplicidad	Las constancias de 7 fueron remitidas al POS 402017 Las constancias de 18 fueron remitidas al POS 142018	330
54	UTISGGQJFARQJUD03SON43018 SIQJ 3084	3	Cuadalupe de la Luz Sandoval, Jesús Ernesto Reyes Aguirre, Flavia Andrea Rodríguez Osuna,	PAN, PRI, PVEM	13/02/2018	Alan George	La acreditación indebida de los denunciados como representantes de casilla por parte de los partidos denunciados.	Se registró el proceso Acuerdo de radicación 15/03/2018 Respuestas, DEPPP: 10/04/2018; PAN y PVEM 11/04/2018 y PRI: 12/04/2018 El 16/04/2018 se recibieron oficinas de la Junta Distrital 22 de la Ciudad de México, remitiendo constancias de notificación a Cuadalupe Sandoval de la Luz de la Junta Local Electoral de Sonora, remitiendo las constancias de notificación a Flavia Andrea Rodríguez Osuna, Jesús Ernesto Reyes Aguirre y Rosa Elva Mendoza García. Acuerdo de 08/05/2018, se requirió al PVEM El 28/05/2018, se recibió respuesta del PVEM	Instrucción.			3
55	UTISGGQJAGVCG452018 SIQJ 3096	1	Alberto Demetrio García Acevedo	PES	19/02/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, miembros del Servicio Profesional Electoral de la Organización Política Local Electoral de Oaxaca, toda vez que aparece como afiliado al partido político Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el proceso Acuerdo de radicación 19/02/2018 Acuerdo 07/03/2018 dando vista al ciudadano Alberto Demetrio García. El 22/03/2018 se recibió respuesta de Alberto Demetrio García. El 31/05/2018 se requirió información al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación. El 31/05/2018, se recibió respuesta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación. El 25/07/2018, se requirió información al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	En instrucción.			1
56	UTISGGQJRGJUD05TAB472018 SIQJ 3118	17	Eduardo Rodríguez Guillermo y otros	MORENA	13/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el proceso El 7 de marzo se dictó acuerdo de registro y se ordenó requerir información a la Dirección Ejecutiva de Perinatología y Partos Pálidos y Partido MORENA, 10 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Puebla, respecto a las afiliaciones presuntamente ilegales de que fueron objeto los quejosos. El 5 de marzo se recibió respuesta al requerimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Perinatología y Partos Pálidos. El 9 de marzo la 10 Junta Distrital Ejecutiva de Puebla dio respuesta al requerimiento. Mediante acuerdo de 2 de abril de 2018 se empleó a MORENA.	Proyecto de Resolución en Elaboración.			17
57	UTISGGQJCSMJUD01JAU482018 SIQJ 3119	20	Cesar David Salívar Malaveche y otros	Nueva Alianza	01/03/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el proceso Mediante acuerdo de 29/03/2018, se determinó registrar, admitir, reservar el emplazamiento y requerir información a la DEPPP, al Partido Nueva Alianza. La DEPPP dio respuesta mediante correo de 04/04/2018 Nueva Alianza remitió información mediante escrito de 05/04/2018 Mediante acuerdo de 08/05/2018 se admitió a trámite un nuevo ciudadano, se requirió a la DEPPP y a Nueva Alianza La DEPPP dio respuesta mediante correo de 10/05/2018	Emplazamiento	1 fue remitido al NAI Despues de constancias de un ciudadano por duplicidad	Las constancias fueron remitidas al POS 82018	18
58	UTISGGQJELJUD05TAB492018 SIQJ 3120	14	Esmeralda López Leyva y otros	PVEM	13/02/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Acuerdo de 12/03/2018. Registro y recepción de 14 quejas. Se admitieron 13 y se reservó el emplazamiento; asimismo, se requirió información a la DEPPP y al PVEM sobre la afiliación de dichas personas; finalmente de los que no se presentó una queja, toda vez que la ciudadanía en cuestión, al día que se renunció al partido para ingresar a laborar al INE, sin que se advirtiera una indebida afiliación. Acuerdo de 02/04/2018. Requerimiento de información al PVEM, sobre la afiliación de 13	En elaboración de proyecto de resolución	1 caso no se admitió, porque no se trataba de una queja por indebida afiliación 1 caso se ordenó remitir al POS 572017, toda vez que los hechos denunciados por el ciudadano en cuestión ya se conciben en ese expediente.		12
59	UTISGGQJLEJUD09CHS522018	21	Laura Elena Jiménez Ordóñez	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el proceso Mediante acuerdo de 20 de marzo de 2018, se acordó el registro, admisión y reserva de emplazamiento; así como requerir información al PRD y a la DEPPP. Por correo electrónico de 22 de marzo de 2018 enviado por el Director Ejecutivo de la DEPPP se dio respuesta al requerimiento realizado en el citado acuerdo de 20 de marzo de 2018. Por oficio N.º CEMM-05/018 recibido el 26 de abril del año en curso el PRD dio respuesta al requerimiento de información que se le hizo en el acuerdo de 20 de marzo de 2018. Por acuerdo de 18 de julio de 2018 se empleó al PRD. Por escrito presentado el 27 de julio de 2018 el PRD dio respuesta al emplazamiento.	Investigación			21
60	UTISGGQJKTJAUJAU562018 SIQJ 3127	2	Karla Torres Cervantes	PES	01/03/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el proceso Acuerdo de radicación 03/04/2018. Respuestas, PES: 09/04/2018 y DEPPP: 10/04/2018 Falta respuesta de la Junta Local Ejecutiva. Acuerdo de emplazamiento 15/05/2018 Acuerdo de alegatos 05/09/2018 El 22/05/2018 se recibieron constancias de notificación de Karla Torres Cervantes SE ENTREGO PROYECTO PARA REVISIÓN	Proyecto entregado para revisión			2
61	UTISGGQJMVQJLJCDMX572018 SIQJ 3128	6	Mónica Villalba Orozco	PES	01/03/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el proceso Acuerdo de radicación 03/04/2018 Respuestas, PES: 05/04/2018 y DEPPP: 03/04/201 Acuerdo de emplazamiento de 18/04/2018 Acuerdo de alegatos 08/05/2018 El 11/05/2018 se recibieron constancias de notificación de José Manuel Reyes Reséndiz SE ENTREGO PROYECTO PARA REVISIÓN	Proyecto entregado para revisión	2	1. AI OPLE de Baja California 1.- UTISGGQJMMMGCG362017	5
62	UTISGGQJFJHJUD25MEX82018 SIQJ 3133	382	Francisco Javier Valverde Hernández	PRI	01/03/2018	Alejandra Diaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el proceso Acuerdo de registro y admisión: 13/03/2018 24/3/18 Acuerdo de prórroga al PRI 08/05/2018 Acuerdo anotaciones y requerimiento 12/07/2018 Acuerdo requerimiento, desistimiento. 24/07/2018 Acuerdo requerimiento PRI 26/07/2018 Acuerdo requerimiento DEPPP 07/08/2018 Emplazamiento 28/08/2018 Acuerdo de sesión	Alegatos	Remisión de constancias 15 ciudadanos Desistimiento 2 ciudadanos	Remisión UTISGGQJSLVJUD03TAM142018 Ejecución UTISGGQJSLVCG492017	360
63	UTISGGQJMCMD40MEX832018 SIQJ 3134	138	Marcel Conal Mitigo	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el proceso Acuerdo de Registro, prevención respecto de 3 ciudadanos que no presentaron queja, sólo oficio de desconocimiento de afiliación y no una queja; prevención a un ciudadano por haber exhibido Declaración bajo protesta de decir verdad y no una queja; prevención a dos ciudadanos por no presentar CVF; prevención a un ciudadano para que presente escrito de renuncia al padrón del partido; admisión y reserva de emplazamiento; requerimientos al PRD y DEPPP. Por oficio CEMM-438/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento del 20 de abril. Por correo electrónico de 26 de abril de 2018, la DEPPP dio respuesta al requerimiento de	Emplazamiento	4	UTISGGQJMMMGCG352016	134
64	UTISGGQJSRMCG642018 SIQJ 3181	8	Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	PR, PVEM, PAN	09/03/2018	Paul Leal	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, a través de las sentencias relativas a los expedientes SM-RAP-62018, SM-RAP-72018 y SM-RAP-82018, dio vista a la Unidad Técnica de la Controversia Electoral a fin de que desahogara el procedimiento y determine lo conducente, respecto de la indebida o no afiliación a los partidos políticos denunciados, de los ciudadanos Javier Rosales Ríos, Otilia Bargas Martínez, José Fernando Rico Martínez, Bárbara Inés García Zapata, Norma Alicia Ruiz González, Rolando Manuel Ramírez	El día 12 de marzo se dictó acuerdo de registro, investigación, emplazamiento, alegatos y vista a Sala Regional Monterrey del TEPJF. Con fecha de 26 de marzo de 2018, se dictó acuerdo de alegatos y prórroga al PRI, y vista a Sala Regional Monterrey del TEPJF. Con fecha 11 de mayo de 2018 se dictó acuerdo de emplazamiento de los dos ciudadanos restantes. Con fecha 21 de mayo de 2018 se dictó acuerdo de alegatos de los dos ciudadanos restantes.	Elaboración de proyecto de resolución			8

65	UTISGQ/GVR/JD05/COA/H5/2018 SIOJ0 3207	1	Gaúdimo Villalobos Romero	PES	21/03/2018	Axel Casalla	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 21/03/2018. Se registró y se admitió a trámite respecto a un ciudadano. Se requirió a DEPPP y al PES. La DEPPP dio respuesta el 26/03/2018. Acuerdo de 01 de abril de 2018. Se ordenó el emplazamiento del Partido Encuentro Social. Se notificó el 06 de abril de 2018, por lo que el plazo para dar constatación vence el 13 de abril de 2018. Acuerdo de 08 de mayo de 2018. Se requirió al PES a fin de que proporcionara la cédula de afiliación en original.	Instrucción.				1
66	UTISGQ/OPL/JD01/ROD/R7/2018 SIOJ0 3209	1	Claudia Patricia Llanes Gómez	PT	02/03/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 21/03/2018. El 7 de abril se dictó acuerdo de registro y admisión. se requirió a DEPPP y PT. El 6 de abril se recibió respuesta del PT. El 17 de mayo de 2018 se dictó acuerdo de emplazamiento con vista a la quejosa respecto de la indebida afiliación nominal por el Partido Político denunciado. El 22 de mayo de 2018 el PT contestó el emplazamiento. El 6 de junio de 2018 se dictó acuerdo de alegatos. El 13 de junio del año en curso el PT presentó escrito de alegatos. Proyecto de resolución entregado para revisión.	Proyecto de resolución entregado para revisión				1
67	UTISGQ/AMB/ST/JD06/SIN/68/2018 SIOJ0 3210	20	María Dolores Benfali Tapia	PRI	21/03/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 21/03/2018. Por acuerdo del día de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas. se admitió a trámite. se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 09/04/2018 el partido político dio cumplimiento al requerimiento. Mediante acuerdo de 30/04/2018, se ordenó registrar quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 03/05/2018 se recibió la respuesta de la DEPPP y el 07/05/2018 se recibió la respuesta de	Alegatos				20
68	UTISGQ/QRH/JD01/VER/4/2018 SIOJ0 3216	13	José Raymundo Hernández de la Cruz	PRD	01/03/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 21/03/2018. Por acuerdo de 4 de abril de 2018 se admitió a trámite el procedimiento. se requirió información y reservó el emplazamiento. A la DEPPP se le notificó mediante oficio INE-UTIA/04/2018. Mediante oficio INE-CEMMA-311/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento de información del 4 de abril de 2018. La DEPPP dio respuesta, vía correo electrónico del 10 de abril, al acuerdo del 4 de abril de 2018. Por acuerdo de 18 de julio de 2018, se dio vista a un ciudadano, se señaló que no había lugar	En instrucción.				12
69	UTISGQ/AM/LJ/D06/CIN/77/2018 SIOJ0 3219	20	Adrián Alonso Salas Lema	PRI no cae	01/03/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 21/03/2018. Acuerdo inicial de fecha 28 de marzo de 2018 se admitió a trámite la denuncia y se reservó emplazamiento, requerimiento al PRI y a la DEPPP. Acuerdo de emplazamiento, 6 de junio de 2018. Acuerdo de Alegatos, 20 de junio de 2018. Acuerdo de 30 de octubre de 2018, en el que se ordenó dar vista a las partes con constancias allegadas al expediente después de la vista para formular alegatos. Elaboración de proyecto de resolución.	Elaboración de proyecto de resolución.				20
70	UTISGQ/ECM/CG/80/2018 SIOJ0 3221	5	Edgar Ortega Mendoza y otros	PAN No cae	04/04/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 04/04/2018. Por acuerdo de 16 de abril se radicó el expediente, se admitió a trámite y se requirió información al PAN. El 15 de mayo de 2018 se presentó al PAN y se tuvo por no presentada queja respecto de María Higinia Castillo Castillo, María Francisca Castillo Castillo y Guatemayani Josefina Cordero Salas. A la fecha se está practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de alegatos. El 11 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de reposición de emplazamiento respecto de los hechos atribuidos al denunciado por José Julio González Llamantes.	alegatos	3 ciudadanas se tuvieron por no presentadas.			2
71	UTISGQ/MUNT/CG/61/2018 SIOJ0 3232	19	María de Jesús Neri Tejón	PRD No cae	04/04/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 04/04/2018. Por acuerdo del día de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. El 17/04/2018 la DEPPP dio cumplimiento al requerimiento de 12 de abril. El 19/04/2018 el PRD dio cumplimiento al requerimiento de 12 de abril. El 30/04/2018, se ordenó registrar quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado.	Alegatos				19
72	UTISGQ/JAF/GJ/D03/CS/91/2018 SIOJ0 3233	4	Juan Antonio Flores Gavito	PRD	04/04/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 04/04/2018. Por acuerdo del día de abril de 2018 se ordenó registrar las quejas, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, al Partido denunciado. Se reciben notificaciones de los ciudadanos realizadas por los órganos desconcentrados. El 10/04/2018, el día del cumplimiento al requerimiento de la DEPPP se dio respuesta al requerimiento. Mediante acuerdo de 16/04/2018, se requirió información al partido político denunciado. El 19/04/2018, dio respuesta el PRD al requerimiento de información formulado, mediante el acuerdo de 15 de abril del año en curso.	En elaboración del Proyecto de resolución.	Escisión 1	UTISGQ/JG/RS/CG/130/2018	3	
73	UTISGQ/INA/CG/94/2018 SIOJ0 3237	0	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	MORENA	06/04/2018	Rosa María Dávalos	La posible violación a la normativa electoral atribuida al partido político MORENA, respecto de los hechos materia de la Vista ordenada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en razón de que, a decir de la señalada autoridad, el citado instituto político omite atender la modalidad indicada por un particular, para recibir información solicitada, consistente en enviar la respuesta al correo electrónico proporcionado por el solicitante.	Se registró el 06/04/2018. Mediante acuerdo del 06/04/2018 se admitió a trámite. Mediante acuerdo de 14/05/2018, se emplazó al partido denunciado. El 23/05/2018, se recibió la respuesta del emplazamiento. El 17 de julio, se dio vista para alegatos al partido político MORENA. El 27 de julio se recibió la respuesta del partido MORENA.	Alegatos	N/A	N/A		N/A
74	UTISGQ/BCL/JD03/ZAC/96/2018 SIOJ0 3234	1	Brenda Calderín Lira	PT	16/04/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 16/04/2018. El 18/04/2018 se registró el expediente y se requirió a la DEPPP y PT. Acuerdo de 30/04/2018, se concedió prórroga a PT. El 08/05/2018, se recibió escrito del PT. El 03/05/2018, se hizo constar el incumplimiento del PT, por lo que se ejecutó el apremio de emplazamiento de manera preventiva. El 19/05/2018, se dio vista de alegatos. El 29/06/2018, se recibió respuesta del Partido del Trabajo. El 11/07/2018 se dio vista a la denunciante con un escrito proporcionado por el PT. En espera de que la O3 Junta Distrital de este Instituto en Zatecas remita las constancias de	Elaboración de proyecto de resolución.				1
75	UTISGQ/JUC/JD03/AGS/99/2018 SIOJ0 3237	1	Jaime Humberto Juárez Camacho	PES	16/04/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 16/04/2018. El 22 de abril de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político ENCUENTRO SOCIAL. El 17 de mayo de 2018, se dictó acuerdo relativo a la DEPPP. El 6 de junio se dictó acuerdo de emplazamiento. Con fecha 21 de junio, se dictó acuerdo de alegatos. Proyecto de Resolución en elaboración.	Elaboración de Proyecto de Resolución				1
76	UTISGQ/NCNY/JD03/MCH/105/2018 SIOJ0 3239	21	Noé Campo Yáñez	PRD No cae	16/04/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 16/04/2018. Mediante acuerdo de 24/04/2018, se determinó registrar, admitir, reservar el emplazamiento y requerir información a la DEPPP y al PRD. La DEPPP dio respuesta mediante correo de 26/04/2018. El PRD dio respuesta mediante oficio de 30/04/2018. Mediante acuerdo de 09/05/2018 se escribió un ciudadano. Mediante acuerdo de 10/05/2018 se determinó admitir una nueva atención a lo determinado por Sala Superior al resolver el SUP-AG-49/2018, se reservó el emplazamiento y se requirió información a la DEPPP y al PRD.	Elaboración de Proyecto de Resolución	1 se tuvo por no presentado Desglose de constancias de un ciudadano por duplicidad 1 se remitió al PRD	Las constancias fueron remitidas al POS 15/2018		18
77	UTISGQ/CG/111/2018 SIOJ0 3301	0	Autoridad Electoral - Consejo General	Quien Resulte Responsable	16/04/2018	Alejandra Díaz	La inhabilitación de los recursos de impugnación de la candidatura del Consejo General, remite a esta autoridad el oficio INE/UTFORN/26143/2018, la Unidad Técnica de Focalización de vista derivada de la resolución INE/COI/10/2018, respecto de la queja, instaurada en contra del Partido Acción Nacional y la entonces precandidata a la Gobernatura del estado de Puebla la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, identificada con el número de expediente INE/COI-UT/25/2018/E, en el cual se recibió el partido reportó diversa propaganda durante el periodo de precampaña del Proceso Electoral Local 2017-2018, en beneficio de la precandidata	Se registró el 16/04/2018. Acuerdo de 23/04/2018 se radicó la vista ordenada por la UT, y se requirió diversa información a la UT. Respuesta recibida el 08 de mayo 2018. Acuerdo de 05/05/2018 se requirió información a MORENA. Acuerdo de 23/05/2018 se concedió una prórroga a MORENA, para proporcionar la información. Acuerdo de 08/06/2018 se impuso a MORENA una amonestación pública por no dar respuesta al requerimiento de información que le fue formulado a través de proveído de 16 de mayo de 2018, solicitándole de nueva cuenta proporcionar dicha información, proporcionó respuesta.	En revisión proyecto de resolución	N/A	N/A		N/A

78	UTISGGQ/CGH/12/2018 SIQJ 3304	0	Autoridad Electoral - Consejo General	Diversos Provedores. El heredero General remite a esta autoridad el oficio NEGUTISGGQ/CGH/12/2018, por el cual la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista derivada de la resolución INE/C20/2018, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales a los cargos de Presidente de la República Senadores y Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018. Por lo que hace al Resolutivo Decimo	18/04/2018	Rosa María Dávalos	Se reservó la información y se formularon requerimientos a la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección de Instrucción Recursal. El 25/04/2018, se recibió respuesta de la Dirección de Instrucción Recursal y el 03/05/2018, se recibió respuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización. Mediante acuerdo de 08/05/2018, se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización. Mediante acuerdo de 07/06/2018, se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización. El 24 de julio, se requirió información a la Unidad Técnica de Fiscalización.	Emplazamiento.	N/A	N/A	N/A
79	UTISGGQ/DACG/11/2018 SIQJ 3355	64	Vicente Delgado Amaro	PRD	04/05/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Investigación	Desistimiento No presentadas 3		60
80	UTISGGQ/CEPN/D03/VER/11/2018 SIQJ 3358	65	Claudia Elizabeth Pizante Nolasco	PRI	04/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Investigación	1 ciudadano se tuvo por no presentado		64
81	UTISGGQ/FMC/D18/CCM/11/2018 SIQJ 3357	4	Francisca Miranda Cruz	PAN	04/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Instrucción.			4
82	UTISGGQ/BAH/RJ/D07/SN/11/2018 SIQJ 3357	5	Brenda Amisani Hernández Rodríguez	Nueva Alianza	07/05/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Elaboración de Proyecto de Resolución (Sobresamiento)			5
83	UTISGGQ/HR/JD24/CCM/11/2018 SIQJ 3358	3	Daniela Hernández Romero	PES	07/05/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Alegatos			3
84	UTISGGQ/RGG/CG/12/2018 SIQJ 3370	42	Reyes Galindo Conde	PRD No cae	07/05/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Alegatos			42
85	UTISGGQ/MTR/JD18/MEX/12/2018 SIQJ 3372	14	Mariem Teresa Padilla Muñiz	PRI no cae	07/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Elaboración de proyecto de resolución	2 remitidos al PRI		12
86	UTISGGQ/KLST/JD22/MEX/12/2018 SIQJ 3370	2	Karina Labastida Solórzano	PAN No cae	07/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional, sin haber otorgado su consentimiento.	Instrucción.			2
87	UTISGGQ/RQA/CG/12/2018 SIQJ 3376	6	Ricardo Quiroz Álvarez	Nueva Alianza no cae	07/05/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Elaboración de Proyecto de Resolución (Sobresamiento)			6
88	UTISGGQ/DLAL/MEX/12/2018 SIQJ 3377	4	Daniela López Álvarez	PES no cae	07/05/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Investigación			4
89	UTISGGQ/UGRS/CG/30/2018 SIQJ 3380	57	Juan Gabriel Ramírez Soza y otros	PT y otros	07/05/2018	Karla Freyre	El desconocimiento de la firma que aparece en la cédula de afiliación a determinado partido político, relacionado con la posible indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, así como de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo y otros Partidos Políticos.	Investigación			57
90	UTISGGQ/ABGF/D07/SO/13/2018 SIQJ 3382	1	Andrea Begalia González Fuentes	MC	07/05/2018	Alejandra Díaz	La indebida acreditación de la denunciante como representante ante mesa directiva de castillo cortina 1, de la sección 1243, de Navajón, Sonora, por el partido político Movimiento Ciudadano, llevada a cabo el veintinueve de mayo de dos mil quince, lo que podría constituir un uso indebido de datos personales de la denunciante.	Alegatos			1

91	UTISGGQAKCPUD065/SN133/2018 SIQJ03412	22	Ara Karen Campos Peña	Nueva Alianza	17/05/2018	Juan Carlos Contruelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo de 29 de mayo de 2018 se radicó y se admitió a trámite, asimismo se requirió información a la DEPPP y Nueva Alianza El 9 y 11 de junio, del 2018, Nueva Alianza desahogó el requerimiento que le fue formulado a la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación El 21 de agosto se ordenó dar vista a ciudadano con constancias aportadas por el partido y se concedió prórroga al partido Nueva Alianza El 11 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento a la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo respecto a la vista que se dio a una queja.	Investigación			22
92	UTISGGQALPLMJD065/VER134/2018 SIQJ03413	131	Luzmila Sofía Pinto de Ledón Márquez	PRD	17/05/2018	Rosa María Divalros	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo del 17/05/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 15/06/2018. El partido denunciado dio respuesta el 20 de junio. Mediante acuerdo de 17 de julio, se tuvo por no presentada una queja. El 27 de agosto, se ordenó registrar una queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de	Investigación	Desistimiento 1 No presentada 1 Remitida al partido político 1		128
93	UTISGGQCAJLU007/SOVI135/2018 SIQJ03414	9	Cassandra Angélica Armenta Joczú	MORENA	17/05/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 17/05/2018 Acuerdo de 17 de mayo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al MORENA y DEPPP. Acuerdo de 30 de mayo del año en curso, se llevo a cabo prevención a la ciudadana Lidia Rosal Guzmán Enríquez, toda vez que emitió presentar el escrito de queja con firma autografiada. Acuerdo de 21 de junio del año en curso, mediante el que se ordenó dar vista de Alegatos a las partes Acuerdo de 05 de julio de 2018, se ordenó el emplazamiento a MORENA Acuerdo de 17 de mayo del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento.	Elaboración Proyecto de resolución	1 No radifiqué prevención 1 desistimiento		7
94	UTISGGQALPHJLD07/SOVI136/2018 SIQJ03415	16	María Lourdes Fox Higuera	MC	17/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 17/05/2018 Mediante Acuerdo de 20/05/2018 se admitió, se requirió a la DEPPP y a MC La DEPPP dio respuesta mediante correo de 31/05/2018 MC dio respuesta mediante oficio recibido en la Unidad el 04/06/2018 MC remitió información en algunas, mediante oficio de 10/07/2018 Mediante acuerdo de 07/06/2018 se requirió información a MC y a Raúl Bernal Medina. MC solicitó una prórroga mediante oficio de 07/06/2018 Mediante acuerdo de 10/06/2018 se concedió prórroga a MC 27/8/18 Requerimiento MC.	Emplazamiento			16
95	UTISGGQAMUJL029/MEVI137/2018 SIQJ03416	41	Araclí Martínez López	PRD No cae	17/05/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 17/05/2018 El 25 de mayo de 2018, Acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como requerimiento de información a la DEPPP al PRD y a la S. de Oaxaca Mediante correo electrónico del 07 de junio de 2018, la DEPPP da respuesta al requerimiento formulado en el acuerdo del 25 de mayo. Por oficio NEDCANUL/SR3/2018 la S. de Oaxaca da respuesta al requerimiento del 25 de mayo. Mediante escrito CEMM-647/2018 da respuesta al requerimiento del 25 de mayo. Por acuerdo de 25 de julio de 2018, se tuvo por no presentada la queja de un ciudadano y se desistió el 17/05/2018.	Alegatos			41
96	UTISGGQASBVDU07/SN139/2018 SIQJ03418	15	Jesús Sergio Beltrán Verdugo	PVEM	17/05/2018	Carlos Gutiérrez	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Acuerdo de 20/05/2018. Registro y admisión de 15 quejas; asimismo, se ordenó requerir información al PVEM y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas. Acuerdo de 07/06/2018. Prórroga al PVEM. Acuerdo de 20/06/2018. Vista a una ciudadana con la finalidad de que manifieste si es su deseo iniciar POS en contra del denunciado, toda vez que de las constancias de autos, no se desistió el 17/05/2018. Acuerdo inicial de 24 de mayo de 2018, se requirió al partido político denunciado, así como a la DEPPP y a órganos desconcentrados de este Instituto. Acuerdo de 21 de junio de 2018, en el que se otorgó prórroga al partido político denunciado. Acuerdo de 11 de julio de 2018, vista a los quejosos con las constancias aportadas por el partido político. Acuerdo de 23 de agosto de 2018, requiriendo a órganos desconcentrados. Acuerdo de 3 de septiembre de 2018, de remisión de una queja a diverso expediente así como de tener por no presentado un escrito de denuncia.	Proyecto de resolución	Se remiten constancias relacionadas de la ciudadana a la que se le dio vista el 20/06/2018, toda vez que la respuesta de ésta a dicha prevención, fue admitida como queja en el POS 18/06/2018 Se escinde el caso de un ciudadano al POS 21/06/2018.	UTISGGQARRJDAJ03/NO/2018 UTISGGQAMPVJDUJUAL/15/2018	14
97	UTISGGQRYNYJULCDMX140/2018 SIQJ03420	213	Ruth Yesenia Nolasco Caria	PRI	17/05/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo de 29 de mayo de 2018 se radicó y se admitió a trámite, asimismo se requirió información a la DEPPP y PRI El 7 de junio del 2018, el PRI desahogó el requerimiento que le fue formulado. Mediante acuerdo de diecinueve de junio del año en curso se radica nueva queja y se formuló requerimiento a la DEPPP y al PRI. A la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación. El 29 de junio de este año el PRI dio cumplimiento al requerimiento de información El 30 de agosto de 2018 se dictó acuerdo de Emplazamiento.	Investigación (Recopilación de constancias de acuerdo de Vista a los quejosos.	Excción 1 ciudadano Remisión expediente 1 ciudadano No presentado 1 ciudadano	UTISGGQARRJDU03/DO/50/2017 UTISGGQAMPVJDUJUAL/15/2018	210
98	UTISGGQELMCDU07/SN141/2018 SIQJ03421	9	Erika Lizbeth Mercado del Carmen	PES	17/05/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 17/05/2018 El día 24 de mayo se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político ES. El día 6 de julio se dictó acuerdo de emplazamiento El día 21 de julio se dictó acuerdo de alegatos. Análisis de constancias y elaboración de proyecto de resolución	Elaboración de proyecto de resolución			9
99	UTISGGQXWJLALPUE143/2018 SIQJ03423	7	Xenia Vilafafá Lucero	PRI no cae	17/05/2018	Juan Carlos Contruelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 17/05/2018 Por acuerdo de 29 de mayo de 2018 se radicó y se admitió a trámite, asimismo se requirió información a la DEPPP y PRI El 7 de junio del 2018, el PRI desahogó el requerimiento que le fue formulado. Mediante acuerdo de diecinueve de junio del año en curso se radica nueva queja y se formuló requerimiento a la DEPPP y al PRI. A la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación. El 29 de junio de este año el PRI dio cumplimiento al requerimiento de información El 30 de agosto de 2018 se dictó acuerdo de Emplazamiento.	Alegatos.			7
100	UTISGGQJLJGD08/VER148/2018 SIQJ03428	14	Francisco Javier López González	MC	05/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Acuerdo de 13/06/18, se admitió a trámite y se ordenó requerir información a la DEPPP y a Movimiento Ciudadano, respecto de 14 ciudadanos en relación con la supuesta afiliación indebida. Acuerdo de 13/07/18, mediante el cual se requirió a Movimiento Ciudadano para que proporcionara la totalidad de la información solicitada mediante proveído de 25/06/18. Acuerdo de emplazamiento: 10/06/2018	En elaboración de Proyecto de resolución	No aplica	No aplica	14
101	UTISGGQENATULCDMX149/2018 SIQJ03438	15	Emmanuel Nicolás Amaro Torres	MORENA	05/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Morena.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de radicación, admisión y requerimientos, de doce de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 6 de julio, requerimiento al partido político MORENA. Acuerdo de 25 de julio de 2018, en el que se dio Vista a una de las quejas para que radifique desistimiento. Acuerdo de emplazamiento, 18 de agosto de 2018. Acuerdo de registros de 31 de agosto de 2018. Acuerdo de 12 de septiembre de 2018, en el que se ordenó solicitar la ratificación de escrito de desistimiento presentado por un ciudadano. Se registró el 05/06/2018 El 11 de junio de 2018 se admitió a trámite y se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 14/06/2018. El partido denunciado dio respuesta los días 20, 21 y 22 de junio. El 13 de julio, se solicitó a un ciudadano ratificar su escrito desistimiento. El 16 de julio, se formuló requerimiento de información al partido político Nueva Alianza. El 08 de agosto, se ordenó la reposición de la notificación del acuerdo de 11 de junio de un ciudadano.	Elaboración de proyecto de resolución.	Uno de los escritos de queja se tuvo por no presentado.		14
102	UTISGGQDYVHJDU03/COM151/2018 SIQJ03430	34	Diana Yesenia Vegas Hernández	Nueva Alianza	05/06/2018	Rosa María Divalros	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el 05/06/2018 El 11 de junio de 2018 se admitió a trámite y se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 14/06/2018. El partido denunciado dio respuesta los días 20, 21 y 22 de junio. El 13 de julio, se solicitó a un ciudadano ratificar su escrito desistimiento. El 16 de julio, se formuló requerimiento de información al partido político Nueva Alianza. El 08 de agosto, se ordenó la reposición de la notificación del acuerdo de 11 de junio de un ciudadano.	Investigación	Desistimiento 1		33
103	UTISGGQCLPHJDU14/COM152/2018 SIQJ03432	16	Cifali Licieli Pérez Hernández	PES	05/06/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 05/06/2018. El 11 de junio de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político ES. El día 9 de julio se dictó acuerdo de emplazamiento El día 24 de julio se dictó acuerdo de alegatos. El día 11 de octubre de 2018, se dictó acuerdo por medio del cual se requirió diversa documentación en original al Partido ES	Investigación			16

104	UTISGGQ/PYSJUC/COMX/1532018 SIQJ 3493	295	Francisco Yahir Sierra González	PRD	05/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de radicación, admisión y requerimiento, de doce de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 7 de agosto de 2018. Vista a los quejados con constancias aportadas por el partido político denunciado. Mediante acuerdo de 3 de septiembre de 2018, se ordenó reponer diligencia de notificación. Se realiza seguimiento con los órganos desconcentrados para el envío de las constancias de notificación del acuerdo de Vista a los quejados.	Investigación (Recopilación de constancias del acuerdo de Vista a los quejados.	Se han tenido por no presentadas las quejas de 7 ciudadanos	288	
105	UTISGGQ/MPVJ/D01/JAL/1542018 SIQJ 3494	394	Martha Patricia Valencia Contreras	PRI	05/06/2018	Najandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 05/06/2018 22/05/2018 Acuerdo registro 27/07/2018 Acuerdo de requerimiento a la DEPPP y al PRI 02/08/2018 Acuerdo de requerimiento al PSE 25/10/2018 Acuerdo requerimiento al PRI y a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos 20/11/2018 Acuerdo requiriendo información a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos	Instrucción.		394	
106	UTISGGQ/RASEJ/D07/DAN/1552018 SIQJ 3495	32	Rosa Alcá Salinas Echebarré	PT	05/06/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 05/06/2018 Mediante acuerdo de diecinueve de junio del año en curso se radica la queja y se requirió a la DEPPP y al PT A la fecha se están practicando y recibiendo notificaciones del acuerdo de radicación 4 de julio de este año el PT dio cumplimiento al requerimiento de información El 31 de agosto de 2018 se dictó Acuerdo de reposición de notificación y emplazamiento. El 13 de septiembre el PT dio contestación al emplazamiento El 14 de septiembre de 2018 se dictó acuerdo de alegatos El 11 de octubre de 2018 el PT formuló alegatos	Alegatos		32	
107	UTISGGQ/ARS/CG/1562018 SIQJ 3496	17	Anabel Robles Sarallán	PVEM	05/06/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 05/06/2018 Mediante acuerdo de 15/06/18, se admitieron las quejas de diversos ciudadanos, se requirió a la DEPPP, al PVEM y se realizó una prevención a un ciudadano. La DEPPP dio respuesta mediante carta como de 19/06/2018 El PVEM dio respuesta mediante oficio de 21 y 26/06/2018 Mediante acuerdo de 15/06/2018 se otorgó una prórroga al PVEM y se tuvo por no presentada la queja de Saul Sandoval Ramos. El PVEM dio respuesta mediante oficio de 26/07/2018 Las notificaciones se realizaron a través de los órganos desconcentrados y no se han recibido	Alegatos	1 se tuvo por no presentado	16	
108	UTISGGQ/USR/UD09/GRO/1572018 SIQJ 3497	2	Jesús Sergio de la Rosa Benítez	MC no cae	05/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 05/06/2018 Acuerdo de 13/06/18, se admitió a trámite y se ordenó requerir información a la DEPPP y al Movimiento Ciudadano, respecto de 2 ciudadanos en relación con la acusada afiliación indebida. Acuerdo de 13/07/18, mediante el cual se requirió a Movimiento Ciudadano para que proporcionara la totalidad de la información solicitada mediante proveído de 26/06/18. Acuerdo de emplazamiento: 09/08/2018.	En elaboración de Proyecto de resolución	No aplica	No aplica	2
109	UTISGGQ/RUP/UD06/CHH/1582018 SIQJ 3498	1	Pedro Urbina Prieto	Nueva Alianza no cae	05/06/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de registro 11/06/2018. Acuerdo 11/07/2018, se concede prórroga a NA. Acuerdo 26/07/2018, nuevo requerimiento. 31/8/18 Requerimiento de información a Nueva Alianza. El 09/09/2018, se recibió respuesta.	Instrucción.		1	
110	UTISGGQ/C/HDG/031/MEX/1592018 SIQJ 3499	1	Carmen Jacqueline Hernández García	PES no cae	05/06/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 05/06/2018 El 5 de junio de 2018 se dictó acuerdo de registro, admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político ES. El 23 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de Emplazamiento El día 5 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos En espera de constancias de notificación y respuestas	Alegatos		1	
111	UTISGGQ/INA/CG/1632018 SIQJ 3525	0	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	MORENA	08/06/2018	Paul Leal	La Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio INE/SE/0648/2018, remitió a esta autoridad los documentos sobre la posible violación a la normativa electoral atribuida al partido político MORENA, respecto de los hechos materia de la lista ordenada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en razón de que, a decir de la señalada autoridad, el citado Instituto político exhibió información confidencial consistente en los datos de la CIABE intercarriera de una persona moral, mismos que no debieron ser publicados.	Se registró el 08/06/2018 El 15 de junio de 2018 se dictó acuerdo de registro, reservándose admisión y emplazamiento. Asimismo, se hizo requerimiento al INAI. El 15 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al INAI El 24 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de admisión y emplazamiento. El 12 de septiembre de 2018, se dictó acuerdo de vista de alegatos. Análisis de constancias y elaboración de proyecto de resolución	Elaboración de proyecto de resolución	NA	NA	NA
112	UTISGGQ/CG/1642018 SIQJ 3527	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	11/06/2018	Adriana Morales	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio NE/UTFRN/3235/2018, de la Resolución INE/CS/2475/2018, en la cual se acreditó la participación de personas jurídicas para realizar depósitos con motivo del pago por la realización de actividades de recopilación de firmas durante la etapa de elaboración de ayudo ciudadano, situación que actualiza el supuesto normativo de una aportación en especie a cargo de entes impedidos por la norma electoral en beneficio del entonces aspirante al C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Se registró el 11/06/2018 28/6/17 Registro, reserva de admisión y de emplazamiento. Requerimiento a Fiscalización. Se cambió por requerimiento a Recusal. 8/9/18 Admisión y emplazamiento, y capacidad económica 22/8/18 Requerimiento a Fiscalización y a la Dirección General de Delegaciones de la Oficialía Mayor de la SRE, al Abogado General de la Secretaría de Economía, Director Jurídico IMSSS, Abogado General CFE, Directores Jurídicos de las Registros Públicos de la Propiedad y del Catastro.	Investigación	NA	NA	NA
113	UTISGGQ/CG/1652018 SIQJ 3528	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	20 Empresas de carácter mercantil	08/06/2018	Abel Casasola	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio NE/UTFRN/3232/2018, de la Resolución INE/CS/275/2018, en la cual dentro del resultado cuantó en relación con el considerando 5 de la resolución citada, se advirtió la realización de aportaciones al entonces aspirante a cargo de entes impedidos por la norma electoral en beneficio del entonces aspirante al C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Se registró el 08/06/2018 Acuerdo de 18 de julio de 2018. Se ordenó el emplazamiento. Acuerdo de 18 de julio de 2018. Se requirió a Instrucción Recusal información sobre si se había interpuesto medio de impugnación en contra de la resolución mediante la cual se dio vista a la Unidad Técnica. Acuerdo de 03 de julio de 2018. Se ordena revisión de constancias para proceder al emplazamiento. Acuerdo de 18 de julio de 2018. Se ordenó el emplazamiento. Acuerdo 15 de agosto de 2018. Vista de alegatos.	En investigación	NA	NA	NA
114	UTISGGQ/INA/CG/1682018 SIQJ 3570	0	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	MORENA	19/06/2018	Alan George	La Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio INE/SE/0648/2018, remitió a esta autoridad los documentos sobre la posible violación a la normativa electoral atribuida al partido político MORENA, respecto de los hechos materia de la lista ordenada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en razón de que, a decir de la señalada autoridad, el citado Instituto político omitió la carga de información correspondiente a las fracciones IV y X, del artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de que debía observarse la carga de las obligaciones de transparencia de las fracciones XIII, XXVI, XXVII y XXVIII, del artículo	Se registró el 19/06/2018 El 20/06/2018 se registró, admitió y ordenó el emplazamiento. El 11/07/2018, se ordenó dar vista de alegatos. El 18/07/2018, se recibió escrito de MORENA. El 11/07/2018, se ordenó dar vista de alegatos. El 31/8/18, se ordenó reponer el emplazamiento. El 11/09/2018, se recibió escrito de respuesta de MORENA. Acuerdo de alegatos de 01/10/2018. El 10/10/2018, se recibió respuesta de MORENA.	Proyecto de Resolución en revisión	NA	NA	NA
115	UTISGGQ/VYUD06/ER/1692018 SIQJ 3571	12	Yanet Valencia García	MC	19/06/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 19/06/2018 Acuerdo de radicación, admisión y requerimiento, de veintidós de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo de 11 de julio de 2018, en el que se ordenó nuevo requerimiento al partido político denunciado. Acuerdo de 18 de julio de 2018, en el que se ordenó vista a los quejados con constancias aportadas por el partido político denunciado. Acuerdo de emplazamiento, 24 de agosto de 2018. Acuerdo de 14 de septiembre de 2018, requiriendo cédula de afiliación en original al partido político denunciado.	Proyecto de resolución en revisión	Respecto de 1 ciudadano se apertura procedimiento pero de manera posterior la Junta Distal precisó que no existía escrito de queja.	11	
116	UTISGGQ/ORTD/0021/TAB/1702018 SIQJ 3572	5	Citlaly Rocío Trujero de Dios	MORENA	19/06/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	Se registró el 19/06/2018 El día 26 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político MORENA. El 30 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento El 8 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos. En espera de constancias de notificación	Alegatos		5	

117	UTISGGIAPLQUD04VER17/2018 SIQJ 3573	12	Linda Paola López Quintero	Nueva Alianza	19/05/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el 19/05/2018 se admitió a trámite y se requirió a la DEPPP y a NA. La DEPPP dio respuesta mediante acuerdo de 04/07/2018 NA solicitó una prórroga mediante acuerdo de 05/07/2018 Mediante acuerdo de 11/07/2018 se concedió la prórroga solicitada por NA NA remitió información mediante oficio 17/07/2018 Mediante acuerdo de 26/07/2018 se tuvo por recibida a una nueva ciudadana, se requirió a la DEPPP y a NA. La DEPPP dio respuesta mediante oficio 31/07/2018	Investigación				12
118	UTISGGIAGNDJ04SON17/2018 SIQJ 3574	7	Yuridia Guadalupe Núñez Díaz	PAN	19/06/2018	Adriana Morales	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional.	Se registró el 19/06/2018 Mediante acuerdo de 29/06/2018 se ordenó la afiliación por lo que se ordenó registrar a la DEPPP y el PAN información relacionada con la posible indebida afiliación. 29/06/2019 mediante oficio PAN-04457/2018, el PAN dio respuesta al requerimiento. Acuerdo requerimiento de información DEPPP y PAN: 08/08/2018. Admisión y requerimiento de información PAN: 23/08/2018.	En elaboración de Proyecto de resolución	0	No aplica		7
119	UTISGGIAGAGJ017MEX17/2018 SIQJ 3575	4	Marco Antonio García Contreras	PES	19/06/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 19/06/2018 Acuerdo de 20 de junio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PES y DEPPP. Acuerdo de 06 de julio de 2018, se ordenó el emplazamiento a PES Acuerdo de 15 de agosto del año en curso, se ordenó dar vista de Alegatos a las partes. En elaboración de proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución				4
120	UTISGGIAGVJ0047AB17/2018 SIQJ 3576	136	Karla Ilean Calzadón Vidal	PRD	19/06/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 19/06/2018 Mediante acuerdo del 20 de junio de 2018, se admitió, reserva emplazamiento y se requiere a la DEPPP, partido político y previene a ciudadanos. Mediante como electrónico recibido el 6 de julio de 2018, la DEPPP dio respuesta al requerimiento que se hizo en el acuerdo de registro y admisión. Por escrito CEMM-896/2018 recibió el 10 de julio de 2018, el PRD dio respuesta al requerimiento contenido en el acuerdo de registro y admisión.	Instrucción.				124
121	UTISGGIAPFQJ04PUJ17/2018 SIQJ 3577	119	Rubén Padilla García	PRI	19/06/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 19/06/2018 Por acuerdo del 20/06/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Promotivas y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Promotivas y Partidos Políticos respondió el requerimiento el 06/07/2018. El 23 de julio, se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Promotivas y Partidos Políticos y al Partido denunciado.	Emplazamiento	No presentadas 7 Remisión al partido político 2			110
122	UTISGGIAGVJ0037RO17/2018 SIQJ 3580	2	Anselmo Espinoza Pasaco	MC no cae	19/06/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 19/06/2018 Acuerdo de 27/06/18, se registró. El 05/07/2018, se recibió respuesta de Movimiento Ciudadano Acuerdo de emplazamiento de 24/07/2018 El 30/07/2018, se recibió escrito de respuesta de Movimiento Ciudadano. El 07/08/2018, se recibieron constancias de notificación de Nancy Yuridia Cedeño Barrera Acuerdo de 19/10/2018, vista de alegatos El 10/10/2018, se recibieron estancias de notificación a Nancy Yuridia Cedeño Barrera El 23/10/2018, se notifica a MC la vista de alegatos	Alegatos				2
123	UTISGGIARQJ0037RO17/2018 SIQJ 3581	2	Adelaida Rivera Ochoa	Nueva Alianza no cae	19/06/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 19/06/2018 Mediante acuerdo de 27/06/2018 se admitió a trámite y se requirió a la DEPPP y a NA. La DEPPP dio respuesta mediante oficio de 05/07/2018 NA solicitó una prórroga mediante escrito de 05/07/2018 Mediante acuerdo de 11/07/2018 se concedió la prórroga solicitada por NA Mediante notificaciones se realizaron a través de los órganos desconcentrados y no se han recibido la totalidad de las mismas. Mediante acuerdo de 27/06/2018 se admitió a trámite y se requirió a la DEPPP y a NA. La DEPPP dio respuesta mediante oficio de 05/07/2018	Investigación				2
124	UTISGGIADHVJ0047AB18/2018 SIQJ 3582	1	Jesús David Hernández Valencia	PES no cae	19/06/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 19/06/2018 El día 26 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de informaciones a la DEPPP y al partido político PES. El día 23 de agosto se dictó acuerdo de Emplazamiento El día 5 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos En espera de constancias de notificación y respuestas	Alegatos				1
125	UTISGGIJSUJ014PUJ18/2018 SIQJ 3583	54	Jael Sánchez Lazama	PRD No cae	19/06/2018	Juan Carlos Contruelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 19/06/2018 El 9 de julio de 2018 se dictó acuerdo de admisión y se requirió a la DEPPP y al PRD a efecto de que informaran si los quejosos se encuentran afiliados a dicho partido político El 10 de julio de 2018 la DEPPP desahogó el requerimiento El 10 de julio de 2018, el PRD desahogó el requerimiento de información El 2 de agosto se dictó acuerdo de rescisión y se requirió información a la DEPPP y al PRD El 6 de agosto del año en curso la DEPPP dio cumplimiento al requerimiento de información El 10 de agosto de 2018 se dictó acuerdo para admitir nueva queja y se requirió a la DEPPP y al PRD a efecto de que informaran si dicho quejoso fue afiliado al partido político denunciado. Se registró el 19/06/2018	Emplazamiento				54
126	UTISGGIQRJ0047AB18/2018 SIQJ 3584	13	Juan Ramos Sánchez	PRI no cae	19/06/2018	Carlos Guillén	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 22/05/2018. Registro y admisión de 13 quejas; asimismo, se ordenó requerir información al PRI y a la DEPPP, sobre la afiliación de estas personas. Acuerdo de 05/07/2018. Emplazamiento al PRI por la presunta indebida afiliación de 13 personas, así como el uso de sus datos personales para tal fin.	Proyecto de resolución				13
127	UTISGGIARENAJULY18/2018 SIQJ 3601	0	Juan Carlos Barrera Tello Secretario de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán	MORENA	22/06/2018	Yesenia Flores	La presunta violación al principio de imparcialidad prevista en los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos por parte de Juan Carlos Barrera Tello, Titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán, toda vez que pasado quince de junio del año en curso, personal de la Secretaría Titular, imprimió documentación presuntamente relativa a listas nominales, puesto que contenían las fotos y nombres de diversos ciudadanos, conducta que implica el uso de recursos humanos y materiales de la Administración Pública para fines ajenos a los que le corresponden.	Acuerdo de 25/07/2018. Alegatos	Investigación	N/A	N/A		N/A
128	UTISGGIPTAJULY18/2018 SIQJ 3602	0	Juan Carlos Barrera Tello Secretario de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán	PT	22/06/2018	Yesenia Flores	La presunta violación al principio de imparcialidad prevista en los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la supuesta utilización de recursos públicos por parte de Juan Carlos Barrera Tello, Titular de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del estado de Yucatán y del personal adscrito a dicha dependencia, toda vez que pasado quince de junio del año en curso, personal de la Secretaría Titular, imprimió y reprodujo documentación presuntamente relativa a listas nominales, conducta que implicó el empleo de bienes y materiales públicos, pertenecientes a la Administración Pública para fines ajenos a los que le corresponden.	Se registró el 22/06/2018 Acuerdo de 25 de junio del año en curso, se registró, se declaró incompetencia para conocer de los hechos atribuidos al Titular de la Secretaría de la Juventud en Yucatán, se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada, acumulación y reserva de admisión y emplazamiento.	Investigación	N/A	N/A		N/A
129	UTISGGIETJFCG18/2018 SIQJ 3615	0	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	MC	26/06/2018	Alan George	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifiada por oficio TEPJF-SGA-043/2018, la sentencia dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano SUP-JDC-304/2018 y sus acumulados, dando vista a esta autoridad por la presunta falsificación de documentos, relacionados con la paridad de género en la postulación de candidatos en sus dimensiones horizontal y transversal en el estado de Oaxaca por el Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 22/06/2018 El 26/06/2018 se radicó. El 13/07/2018 se recibió información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. El 03/08/2018, se requirió a seis ciudadanos a efecto de señalar si reconocían el contenido y firma de los escritos por medio de los cuales se autorizaron como mujeres. Los días 24, 27 y 28 de agosto de 2018, se recibieron constancias de notificación y escritos de respuesta. Mediante acuerdo de 14/09/2018, se requirió información a 3 ciudadanos y a la Fiscalía del estado de Oaxaca. El 12/10/2018, se recibieron las constancias de notificación.	Investigación	N/A	N/A		N/A

130	UTISGQ/PRI/LJL/MOR/1882018 SIQJ 3625	0	PRI	Office Max México Operadora OMX S.A. de C.V.	27/05/2018	Rosa María Dávalos	La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, remite a esta autoridad, mediante oficio INE/LE/MOR/VE/074/12018, la que presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Office Max México Operadora OMX S.A. de C.V., por el posible fotocopiado de la lista nominal en el establecimiento denunciado en Ciudad Morelos.	Se registró el 27/05/2018 El día 27 de junio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en Morelos y al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. El 09/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió las constancias de notificación del provisto de 27/07/2018. El 10/07/2018, la Junta Local Ejecutiva en Morelos remitió la respuesta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al requerimiento de información formulado mediante acuerdo de 27/06/2018.	Investigación	N/A	N/A	N/A
131	UTISGQ/ANRR/LJL/PUE/1902018 SIQJ 3647	4		Nancy Neriada Rosas Rosas	01/07/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Movimiento Ciudadano.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de 01 de julio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al MC/ DEPPP. Acuerdo de 13 de agosto de 2018, se ordenó el emplazamiento a MC Acuerdo de 21 de agosto de 2018, mediante el cual se ordenó dar vista de Alegatos a las partes. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución			4
132	UTISGQ/ADM/LJL/DJAS/SON/192018 SIQJ 3649	3		Alma Dolores Maldonado Llanes	01/07/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	El 06/07/2018 se radicó. El 07/07/2018, se concedió prórroga a Nueva Alianza. El 27/07/2018, se emplazó a Nueva Alianza. El 07/09/2018, se dio vista de alegatos. El 01/10/2018, se recibieron constancias de notificación de Alma Dolores Maldonado. El 18/10/2018, se recibieron constancias de notificación de Araceli Yegíz Velázquez. El 24/10/2018, se recibieron constancias de notificación de Adriana Lucía Díez Marina Montes.	Alegatos			3
133	UTISGQ/EGT/JD05/CHH/1942018 SIQJ 3651	2		Eliseo González Tillo	01/07/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social.	Se registró el 01/07/2018 El día 6 de julio se dictó acuerdo de admisión y reserva de emplazamiento, así como de requerimiento de información a la DEPPP y al partido político PES. El día 13 de agosto del presente año se dictó acuerdo de requerimiento a una ciudadana El 6 de septiembre se dictó acuerdo de admisión de una ciudadana y requerimientos de información a la DEPPP y al Partido Político PES. El 8 de octubre se dictó acuerdo de emplazamiento. En espera de respuesta a emplazamiento.	Emplazamiento			2
134	UTISGQ/CCR/JD08/CHS/192018 SIQJ 3652	53		Clara Catalina Ruiz Cortina	01/07/2018	María Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 01/07/2018 Por acuerdo de 23 de julio de 2018, se registró, se realizaron prevenciones, requerimientos a diversos vocales ejecutivos, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento y subido información al PRD, así como a la DEPPP. El 1 de agosto de 2018, se recibió el oficio INE/LE-CM/73502018, por el cual la Junta Local Ejecutiva de Ciudad de México remitió los escritos de queja de Patricia Tovar Robles, Mayzel Marquez Tavera y Pamela Rosalia Rosillo Alcocer, en atención a la prevención que se radicó. El 2 de agosto de 2018, se recibió escrito de respuesta del PRD.	Investigación	1		52
135	UTISGQ/ANS/JD03/MCH/1962018 SIQJ 3653	43		Noé Sánchez Cárdenas	01/07/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de 23 de julio de 2018, se otorgó prórroga al PRI. Acuerdo de 14 de julio de 2018, se ordenó requerir a DEPPP y al PRI. Acuerdo de 23 de julio de 2018, se otorgó prórroga al PRI. El 18 de agosto se ordenó el emplazamiento del PRI. Acuerdo de 15 de agosto de 2018, se ordenó requerir al PRI. Acuerdo de 30 de agosto de 2018, Vista de Alegatos. Acuerdo de 01 de octubre de 2018 ratificación de desistimiento. Acuerdo de 15 de octubre de 2018 desistimiento en sentido afirmativo al no dar respuesta.	Vista			43
136	UTISGQ/AGT/JD01/INL/1972018 SIQJ 3655	5		Josefina García Torres	01/07/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido del Trabajo.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de 16/07/2018, se requirió a la DEPPP y al PT Oficio de 12/07/2018, el PT remitió diversa documentación Correo de 16/07/2018, la DEPPP remitió la información solicitada En espera de las constancias de notificación realizadas por los órganos desconcentrados 24/8/18 Acuerdo de requerimiento al PT El PT dio respuesta mediante oficio de 25/08/2018 Mediante acuerdo de 14/09/2018 se emplazó al PT Mediante acuerdo de 12/10/2018 se dio vista de alegatos	Alegatos			5
137	UTISGQ/PRM/JD04/SON/1982018 SIQJ 3656	3		Ramón Ibarra Navero	01/07/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de registro: 05/07/2018 Acuerdo 06/08/2018 se requirió información Acuerdo de requerimiento: 24/08/2018 Acuerdo emplazamiento: 30/08/2018. Acuerdo alegatos: 05/10/2018	Elaboración de proyecto de resolución			3
138	UTISGQ/LGD/JD05/JAL/2002018 SIQJ 3658	1		Jorge Luis García Dieguito	01/07/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 01/07/2018 Acuerdo de 16 de julio de 2018. Se ordenó emplazamiento de NA. Acuerdo de 05 de julio de 2018. Se ordenó requerir a DEPPP y a NA. Acuerdo de 18 de julio de 2018. Se ordenó emplazamiento de NA. Revisión de constancias part, en su caso, dar vista de alegatos.	Emplazamiento			1
139	UTISGQ/GAE/JG02/01/2018 SIQJ 3659	2		Guadalupe Alvarado Espinoza	01/07/2018	Rosa María Dávalos	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Encuentro Social, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 01/07/2018 Por acuerdo de 01/07/2018 se ordenó registrar la queja, se admitió a trámite, se reservó el emplazamiento de las partes y se requirió información a la Dirección Ejecutiva de Promociones y Partidos Políticos y al Partido denunciado. La Dirección Ejecutiva de Promociones y Partidos Políticos dio respuesta al requerimiento del 01/07/2018. El partido denunciado dio respuesta el día 12 de julio. Mediante acuerdo 16/07/2018, se formuló requerimiento de información al partido político denunciado. El 19 de julio, el Partido Encuentro Social mediante Oficio ESC/INNE-RP/0564/2018 dio	Alegatos			2
140	UTISGQ/GPJ/JD01/CHH/21/2018 SIQJ 3701	1		Guillermo Ibarra Parga	19/07/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 19/07/2018 Acuerdo de registro: 26/07/2018 Acuerdo prórroga: 02/08/2018 Acuerdo de emplazamiento: 16/08/2018 Acuerdo de alegatos: 04/09/2018	Elaboración de proyecto de resolución			1
141	UTISGQ/GC/JD01/INL/21/2018 SIQJ 3702	3		Gerardo Cortez Jiménez	19/07/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el 19/07/2018 Acuerdo de 20 de julio del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PANAL y DEPPP. Acuerdo de 16 de agosto del año en curso, se ordenó otorgar prórroga al partido denunciado. Acuerdo de 26 de agosto del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PANAL. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución			3
142	UTISGQ/WAL/VD14/GT/21/32018 SIQJ 3703	4		María Lorena Vega Vega	19/07/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 19/07/2018 Mediante acuerdo de 25/07/2018 se admitió, se requirió información al PRD y a la DEPPP La DEPPP dio respuesta mediante correo de 3/07/2018 El PRD dio respuesta mediante oficio de 31/07/2018 Las notificaciones se realizaron a través de los órganos desconcentrados y no se ha recibido la totalidad de las mismas. 27/8/18 Acuerdo de requerimiento al PRD El PRD dio respuesta mediante oficio de 31/08/2018	Investigación			4

143	UTISGGQ/MPGJGZ15/2018 SIQJ 3711	5	Maria Martha Parundo Galán	PVEM y MC	25/07/2018	Karla Freyre	El desconocimiento de la firma que aparece en la cédula de afiliación, relacionado con la posible indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, así como de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto, aparecen como afiliados al Partido Verde Ecologista de México y otros Partidos Políticos.	Se registró el 25/07/2018 Mediante acuerdo 13/09/2018 se tuvieron por recibidos 5 ciudadanos y se requirió a MC MC dio respuesta mediante oficio de 24/09/2018 Mediante acuerdo de 15/09/2018 se tuvieron por recibidos 3 ciudadanos y se requirió a MC MC dio respuesta mediante oficio de 22/10/2018 Mediante acuerdo de 01/11/2018 se requirió a MC y se tuvo por recibido a un ciudadano.	Investigación			9
144	UTISGGQ/PYSJLD01NAY/216/2018 SIQJ 3715	8	Francisca Yolanda Salas Jiménez y otros	PRI	26/07/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 26/07/2018 Por acuerdo de 6 de agosto de 2018, se admitió a trámite el procedimiento y se emplazó al Partido Revolucionario Institucional El 6 de agosto de 2018 se emplazó al Partido Revolucionario Institucional El 15 de agosto de 2018 se recibió escrito del PRI en respuesta al emplazamiento El 3 de septiembre se acordó vista para alegatos, se encuentra corriendo el plazo de alegatos El 4 de septiembre, se notificó al PRI el acuerdo de vista para alegatos El 6 de septiembre se recibieron constancias de notificación enviadas por la 01. JDE en Nayari.	Elaboración de Proyecto de Resolución			8
145	UTISGGQ/OMFJLUNAY/1217/2018 SIQJ 3716	3	Cynthia Keshly Maza Filas y otra	PRD	26/07/2018	Alan George	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 26/07/2018. Mediante acuerdo de 01/08/2018, se radicó la queja y se emplazó al PRD. El 10/08/2018, se recibió respuesta al emplazamiento. 31/8/18 Acuerdo de atracción de constancias y requerimiento al PRD. El 06/09/2018, se recibió respuesta del PRD. El 01/10/2018, se requirió información al PRD. El 05/10/2018, se recibió respuesta del PRD.	Instrucción.			3
146	UTISGGQ/MLJLUNAY/220/2018 SIQJ 3719	1	Griselda Milán de León	PANAL	26/07/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Nueva Alianza.	Se registró el 26/07/2018 El día 1 de agosto de 2018 acuerdo de admisión y emplazamiento. El día 17 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de requerimiento al Partido Nueva Alianza. El día 27 de agosto de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se otorgó prórroga al citado Partido Político. El día 7 de septiembre de 2018, se dictó acuerdo de vista de alegatos Elaboración de proyecto de resolución	En elaboración de proyecto de resolución			1
147	UTISGGQ/RDCLJLUNAY/203/2018 SIQJ 3727	2	Rubén Darío Calleja Leyva y Juan José Romero de la Fuente	PRI	06/08/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 06/08/2018 Acuerdo de 07 de agosto del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP Acuerdo de 21 de agosto del año en curso, mediante el cual se le requirió de nueva cuenta diversa información al PRI Acuerdo de 12 de septiembre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI Acuerdo de 10 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución			2
148	UTISGGQ/RRCRBJDD11AJL/24/2018 SIQJ 3728	2	Rosario del Carmen Román Espinoza	PRD	06/08/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Mediante acuerdo de 09/08/2018, se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PRD 24/8/18 Acuerdo de requerimiento al PRD El PRD dio respuesta mediante oficio de 30/08/2018 Rosario del Carmen Román Espinoza dio respuesta mediante escrito recibido el 10/09/2018 Mediante acuerdo de 14/09/2018 se requirió al PRD El PRD dio respuesta mediante oficio de 04/10/2018	Investigación			2
149	UTISGGQ/ESJLUNAY/207/2018 SIQJ 3715	1	Estrella de los Santos Córdova	PRD	07/08/2018	Mario Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 7 de agosto de 2018, se admitió a trámite la queja, se realizaron requerimientos a la DEPPP y PRD y se reservó el emplazamiento. El 8 de agosto de 2018 se recibió correo electrónico de la DEPPP en atención al acuerdo de 6 de agosto. El 15 de agosto se recibió escrito de respuesta al requerimiento del 6 de agosto del PRD El 3 de septiembre se acordó el emplazamiento. El 6 de septiembre se notificó el emplazamiento al PRD. El 6 de septiembre el PRD presentó escrito de respuesta al emplazamiento.	Alegatos			1
150	UTISGGQ/DBCG/228/2018 SIQJ 3738	1	David Imperial Bujones	PAN	14/08/2018	Paul Leal	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que aparece como afiliado al Partido Acción Nacional sin haber otorgado su consentimiento.	El 15 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de admisión y emplazamiento. El 31 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de vista de alegatos. Elaboración del proyecto de resolución	Elaboración de Proyecto de Resolución			1
151	UTISGGQ/EFMEJDD05/CHH/232/2018 SIQJ 3744	1	Edgar Francisco Medina Espinoza	PRI no CAE	08/08/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	El 27 de agosto de 2018 se radicó y se requirió información al PRI y a la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos El 30 de agosto se recibió respuesta de la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos al requerimiento El 4 de septiembre se recibió respuesta del PRI al requerimiento El 15 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento El 6 de noviembre de 2018, el partido denunciado dio contestación al emplazamiento El 6 de noviembre de 2018, se dictó acuerdo de alegatos	alegatos			1
152	UTISGGQ/SGCG/234/2018 SIQJ 3746	2	Salvador Gómez Carrera	MORENA CAE	13/08/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido MORENA.	29/8/18 Registro, reserva de admisión de la queja y de emplazamiento, requerimiento a MORENA y DEPPP 11/09/18 Acuerdo de admisión y emplazamiento al partido político. 25/10/18 Acuerdo de vista de alegatos a las partes	Elaboración de Proyecto de Resolución	N/A	N/A	2
153	UTISGGQ/YMMCG/235/2018 SIQJ 3747	1	Yesenia Nava Mancano	PRI CAE	20/08/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 20/08/2018 Acuerdo de 21 de agosto del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP Acuerdo de 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual se le requirió de nueva cuenta diversa información al PRI Acuerdo de 05 de octubre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI Acuerdo de 25 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución			1
154	UTISGGQ/SHJLUNAY/236/2018 SIQJ 3734	0	Susana Harp Humbert	Jorge Alfredo Brena Jiménez, Consejo del Consejo Distrital Electoral 08 del NE en Oaxaca	27/08/2018	Andrea Pérez	Las expresiones vertidas por el denunciado en la red social denominada Twitter, en la cual dice: "QUE VA HACER SUSANA HARP EN EL SENADO...", "CANTARY", las cuales son discriminatorias y generan violencia política hacia la denunciada.	Acuerdo del 29 de agosto de 2018, por el que se radica, admite la queja y ordena el emplazamiento; se emplazó al denunciado el 30 del mismo mes y año. Mediante acuerdo de 11 de septiembre de 2018, se acordó la contestación al emplazamiento, se ordenó vista de alegatos a las partes y se requirió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y al denunciado el efecto de que informen a esta autoridad la capacidad económica y fiscal del denunciado.	En proyecto de resolución	N/A	N/A	N/A
155	UTISGGQ/SRCDMX/237/2018 SIQJ 3735	0	Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	21 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México	27/08/2018	Andrea Pérez	Las afirmaciones vertidas por la sala regional correspondiente a la 1ª Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México (Sala Regional CDMA) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el recurso de apelación SCM-RAP-02/18, y el instrumental de actuaciones correspondiente al procedimiento de remoción de consejeros electorales UTISGGQ/PRCE/SRSCG/10/2018, se desvirtúan que dicho órgano jurisdiccional electoral ordenó dar vista a este Instituto, a efecto de que, de considerarse procedente, se realizaran las investigaciones pertinentes a fin de determinar si existe alguna	Acuerdo del 29 de agosto de 2018, por el que se radica, admite la queja y ordena el emplazamiento; se emplazó al denunciado el 30 del mismo mes y año. Mediante acuerdo de 11 de septiembre de 2018, se acordó la contestación al emplazamiento, se ordenó vista de alegatos a las partes y se requirió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y al denunciado el efecto de que informen a esta autoridad la capacidad económica y fiscal del denunciado.	En proyecto de resolución	N/A	N/A	N/A

156	UTISGGQ/CG238/2018 SIQJ 3757	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Jorge Luis Estrada Rodríguez, candidato a diputado Federal por el distrito 75 en el estado de Oaxaca postulado por la Coalición "Junta Héroicos Historia"	30/08/2018	Paul Leal	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UTFRN4289/2018, de la Resolución INE/CG108/2018, en la cual dentro del punto resolutorio primero en relación con el considerando 6 de la resolución citada, derivado de la supuesta entrega de un bastón ortopedico y dos mesas de madera, en un evento realizado el día veinte de mayo de dos mil dieciocho.	El 31 de agosto de 2018, se dictó acuerdo de radicación, reserva de admisión, emplazamiento y requerimiento a la UTF. El 11 de octubre se requirió diversa documentación a la UTF. El 21 de octubre se dictó acuerdo de admisión y emplazamiento. En espera de respuesta y elaboración de acuerdo de alegatos	Emplazamiento	N/A	N/A	N/A
157	UTISGGQ/SRE/CG238/2018 SIQJ 3758	0	Sala Regional Especializada	Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Coahuila	28/08/2018	Abel Casazola	A través de oficio SRE/GCA-04-602/2018, la Sala Regional Especializada dio vista ordenada dentro de la resolución del expediente SRE PSD-194/2018, en la que advirtió que el Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Coahuila, omitió atender los requerimientos de información realizados por dicha autoridad instructora.	Se registró el 28/08/2018. Acuerdo de registro de 05 de septiembre de 2018. Se requirió información a la Dirección de Instrucción Recursal, quien dio respuesta el 12 de septiembre de 2018. Acuerdo de 14/09/2018 requerimiento a SRE. Acuerdo de 12/10/2018 requerimiento de información al Alcalde de Coahuila. Acuerdo de 20 de octubre 2018 requerimiento de información al Alcalde de Coahuila. Acuerdo de 17 de noviembre de 2018, requerimiento de información al Alcalde de Coahuila. Se recibió respuesta el 12 de noviembre de 2018.	En investigación	N/A	N/A	N/A
158	UTISGGQ/CG240/2018 SIQJ 3759	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Sergio Jesús Zaragoza Soria, socio de la persona moral "SICRE, YEPZ, CELAYA Y ASOCIADOS"	30/08/2018	Adriana Morales	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UTFRN42631/2018, de la Resolución INE/CG41/2018, en la cual dentro del punto resolutorio segundo en relación con el considerando 3 de la resolución citada, se deriva la negativa a proporcionar información solicitada por dicha Unidad, por parte de Sergio Jesús Zaragoza Soria, socio de la persona moral "SICRE, YEPZ, CELAYA Y ASOCIADOS"	Se registró el 30/08/2018. Acuerdo de registro, reserva de admisión y emplazamiento y requerimiento de información a Fiscalización e Instrucción Recursal, 31/08/2018. Respuesta de Instrucción Recursal, 05/09/2018. El 15/10/18, se emitió acuerdo para requerir de nueva cuenta a Fiscalización, las copias certificadas de diversas constancias del expediente que originó la vista dada a esta Unidad.	Investigación preliminar	N/A	N/A	N/A
159	UTISGGQ/CG/LPUE/241/2018 SIQJ 3765	1	PRD CAE	Diana Quintero Gerardo	05/09/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la quejosa, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido de la Revolución Democrática.	Se registró el 05/09/2018 Acuerdo de 06 de septiembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRD y DEPPP. Acuerdo de 05 de octubre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 24 de octubre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto. Elaboración Proyecto de resolución	Elaboración Proyecto de resolución	N/A	N/A	1
160	UTISGGQ/CI/CLMICH/242/2018 SIQJ 3766	4	PRI no CAE	Gregorio Velázquez Cortés	05/09/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	10/09/18 Acuerdo de registro, admisión y requerimiento de información a la DEPPP y al PRI. 12/10/2018 Segundo requerimiento. 01/11/2018 Acuerdo de emplazamiento	Emplazamiento	N/A	N/A	4
161	UTISGGQ/EEBB/LPUE/243/2018 SIQJ 3768	12	PRI CAE	Gilmar Eder Ballesteros Barrera	05/09/2018	Karla Freyre	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que derivado de diversos procesos de selección como aspirantes a cargos dentro del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional.	Se registró el 05/09/2018. Mediante acuerdo de 13/09/2018 se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PRI. El PRI dio respuesta mediante escrito de 10/10/2018. La DEPPP dio respuesta mediante como de 01/10/2018. Las notificaciones se realizaron a través de los órganos desconcentrados y no se han recibido las respuestas en el estado de Puebla. Mediante acuerdo de 22/10/2018 se requirió al PRI. El PRI dio respuesta mediante oficio de 20/10/2018. Mediante acuerdo de 31/10/2018 se ordenó la reposición de 5 notificaciones.	Investigación	N/A	N/A	12
162	UTISGGQ/MF/MULUR/244/2018 SIQJ 3769	2	PAN	Martín Fabricio Sánchez Maldonado	05/09/2018	Alan George	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que presentaron su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Se registró el 05/09/2018. Acuerdo de radicación y requerimientos al PAN y DEPPP, 11/09/2018. Los días 14 y 24 de septiembre de 2018, se recibió respuesta de la DEPPP y PAN. Acuerdo de emplazamiento 15/10/2018. Acuerdo 26/10/2018, vista de alegatos. El 05/11/2018, se recibió escrito de alegatos firmado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado. El 05/11/2018, se recibió escrito de alegatos firmado por el representante propietario del Partido Acción Nacional. El 05/11/2018, se recibió escrito de alegatos firmado por Héctor Díaz Partido.	Alegatos	N/A	N/A	2
163	UTISGGQ/MAG/UD16JAL/245/2018 SIQJ 3770	1	PVEM NO CAE	Miguel Anguiano González	30/08/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Acción Nacional de México, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 12 de septiembre de 2018, se admitió a trámite la denuncia y se requirió tanto a la DEPPP como al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados. Acuerdo de 05 de octubre de 2018, en el que se ordenó dar vista al quejoso con constancias justificadas por el partido político. Acuerdo de 25 de octubre de 2018, en el que se ordenó emplazar al partido político. Acuerdo de 06 de noviembre de 2018, en el que se ordenó dar vista a las partes, para que formular los alegatos que a su interés convegan.	Alegatos	N/A	N/A	1
164	UTISGGQ/CG246/2018 SIQJ 3780	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Euro Publicidad Exterior S. de R.L. De C.V.	02/10/2018	Juan Carlos Conzuelo	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio INE/UTFRN4372/2018, de la Resolución INE/CG794/2018, en la cual advierte posibles violaciones a la normativa electoral por parte de la persona moral Euro Publicidad Exterior S. de R.L. De C.V.	El 15 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de registro y requerimiento a la UTF	Registro	N/A	N/A	N/A
165	UTISGGQ/DTR/UD08MICH/247/2018 SIQJ 3781	1	PRD NO CAE	Daniel Tovar Reyes	02/10/2018	María Garzón	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliado al Partido de la Revolución Democrática, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 2/10/2018. Por acuerdo de 5 de octubre de 2018 se admitió a trámite el procedimiento y requirió información al PRD y a la DEPPP. Por oficio CEDA-1083/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento de información del 5 de octubre.	Instrucción	N/A	N/A	1
166	UTISGGQ/HG/VCG/248/2018 SIQJ 3782	3	PRI NO CAE	Humberto Galván Vargas	02/10/2018	Alejandra Díaz	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparecen como afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo admisión y requerimiento al PRI 05/10/2018 12/10/2018 Segundo requerimiento al PRI 25/10/2018 Emplazamiento 05/11/2018, Acuerdo dando vista para alegatos a las partes	Alegatos	N/A	N/A	3
167	UTISGGQ/AA/UD05BC/249/2018 SIQJ 3786	1	PAN NO CAE	José Israel Acevedo de Anda	04/10/2018	Yesenia Flores	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omiso.	Se registró el 04/10/2018 Acuerdo de 15 de octubre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PAN y DEPPP. Acuerdo de 25 de octubre del año en curso, mediante el que se ordenó emplazar al PRI. Acuerdo de 15 de noviembre de 2018, mediante el cual se ordena dar vista de alegatos a las partes del presente asunto.	Alegatos	N/A	N/A	1
168	UTISGGQ/EEBC/CG250/2018 SIQJ 3786	2	PRI	Instituto Estatal Electoral de Baja California	04/10/2018	Karla Freyre	El Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del acuerdo de fecha 13 de septiembre del presente año, declaró la incompetencia y ordenó la remisión a esta Unidad del cuaderno de antecedentes EEBCC/ICE/CAUD/02/18, del cual se desprende la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejosos, los cuales aparecen afiliados al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 04/10/2018 Mediante acuerdo de 12/10/2018, se admitió a trámite, se requirió a la DEPPP y al PRI. La DEPPP dio respuesta mediante como de 17/10/2018 El PRI dio respuesta mediante escrito de 18/10/2018. Mediante acuerdo de 25/10/2018 se requirió de nueva cuenta al PRI. El PRI dio respuesta mediante oficio 31/10/2018. Mediante acuerdo de 07/11/2018 se emplazó al PRI	Emplazamiento	N/A	N/A	2

169	UTISGQ/CG251/2018 SIQJ 3788	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	José Antonio García Hernández	04/10/2018	Rosa María Divaltes	La Unidad Técnica de Fiscalización dio vista, mediante oficio NE/UTFRN4307/2018, de la Resolución NE/CG251/2018, en la cual advierte posibles violaciones a la normativa electoral por parte del proponente José Antonio García Hernández derivado de obligaciones en materia de fiscalización.	Se registró el 04/10/2018 12 de octubre. Acuerdo de registro. Se solicita información a Recusat. 15 de octubre. Se recibió la respuesta de la Dirección de Instrucción Recusat. 01 de noviembre. Se solicitó información a la Unidad Técnica de Fiscalización 08 de noviembre. Se recibió la respuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización	Investigación	N/A	N/A	N/A
170	UTISGQ/DERFE/CG252/2018 SIQJ 3789	0	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Quien Resulte Responsable	04/10/2018	Alan George	La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dio vista por hechos cometidos contra la confidencialidad de los datos que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores y el agregado de la Lista Nominal de Electores, toda vez que se tuvo conocimiento que mediante el portal de Internet denominado Mercado Libre, se ofrece a la venta la "base de datos NE 2018"	Acuerdo de registro de marca: El 18/10/2018, se requirió información a Mercado Libre y DeRemate.com. El 19/10/2018, se recibió el oficio NE/DERFE/STN4336/2018. El 24/10/2018, se recibió respuesta de MercadoLibre y DeRemate.com. El 26/11/2018, se recibió requerir a PRI, Mercado Libre y DeRemate.com. El 06/11/2018, se ordenó requerir a la DERFE, D.J. Oficialía Electoral y UTF. El 08/11/2018, se recibió respuesta del PRI. El 08/11/2018, se recibió respuesta de Mercado Libre y DeRemate.com. El 09/11/2018, se recibió respuesta parcial de Oficialía Electoral.	Investigación Preliminar	N/A	N/A	N/A
171	UTISGQ/SSGJ/LJ/DOG/253/2018 SIQJ 3792	0	Sandra Suhel González Saucedo, Directora Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	08/10/2018	Bryan Castro	La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales mediante oficio NE/UTVPL947/2018, envía copia del similar NE/MLD/COO-1993/2018 correspondiente a la Justicia Local de Durango, por medio del cual se remite la queja presentada por Sandra Suhel González Saucedo, Directora Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir acoso laboral, toda vez que el denunciante ha recibido amenazas para que firme la renuncia de su cargo.	El diez de octubre de dos mil dieciocho, se acordó el registro del expediente, y se desistió respecto de la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política de género, a la luz de los elementos establecidos por el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Se decretaron notoriamente improcedentes las medidas preventivas, en razón que la queja no aporta elementos suficientes, a efecto de tener por satisfecho el requisito anímico al daño, cuya irregularidad se pretende evitar. Por último, se reservó la admisión y emplazamiento a efecto de ordenar requerir diversa información a la queja, así como al Secretario Ejecutivo del OPLE de Durango. El siete de noviembre de dos mil dieciocho, se acordó informar a Sandra Suhel González Saucedo, el	Investigación	N/A	N/A	N/A
172	UTISGQ/CG254/2018 SIQJ 3794	0	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Espectaculares Exyme, S.A. de C.V.	12/10/2018	Alan George	El Consejo General del NE, dio vista por hechos cometidos por Espectaculares Exyme, S.A. de C.V. durante el proceso electoral local 2017-2018, en Veracruz.	El 12/10/2018 Acuerdo de registro y requerimiento a Fiscalización y al PRI. El 18/10/2018, se recibió respuesta PRI. El 01/11/2018, se recibió respuesta de la UTF.	Investigación Preliminar	N/A	N/A	N/A
173	UTISGQ/AMLZ/CG255/2018 SIQJ 3796	1	Mirya López Zárate	MORENA	15/10/2018	Rosa María Divaltes	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 12 de octubre del presente año declaró el cese del cuarenta de efectos del expediente UTISGQ/CANLZ/CG262/2018, y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionatorio Ordinal, del cual se desprende la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la queja, la cual aparece afiliada al Partido MORENA sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 15/10/2018 19 de octubre de 2018. Acuerdo de registro y se ordenó emplazar al partido político MORENA. 23 de octubre de 2018. El partido político MORENA contrasta el emplazamiento. 01 de noviembre de 2018. Se ordena dar vista para alegatos a las partes, la notificación a la queja se realizó a través de los órganos desconcentrados. 13 de noviembre de 2018. Se recibió escrito de alegatos del partido político MORENA.	Alegatos			
174	UTISGQ/AMGR/JLZ/CG260/2018 SIQJ 3797	1	María Guadalupe Rojo Rivas	PRI NO CAE	16/10/2018	Abel Casasola	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la queja, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de registro de 17 de octubre de 2018, se admitió, se ordenó requerir al PRI y a la DEPPP. Acuerdo de 07 de noviembre de 2018 ordenó el emplazamiento del PRI, vence el plazo para contestar el 15 de noviembre de 2018.	Emplazamiento			
175	UTISGQ/UCS/CG257/2018 SIQJ 3798	0	Julio César Sosa López	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA	17/10/2018	Alejandra Díaz	La posible violación a la normativa electoral y Constitucional por la supuesta residencia en la desdualización de la emisión de papeleta por más de cuatro años en la resolución ordenada por el TECM del expediente CNH-JCM-712/18, por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.	Acuerdo registro 23/10/2018 Acuerdo pronoga 09/11/2018	Investigación			
176	UTISGQ/ERMULTAM/258/2018 SIQJ 3799	1	Emmanuel Reyes Medina	PRI	10/10/2018	Juan Carlos Conzuelo	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales del queja, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliado al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	El 25 de octubre de 2018, se dictó acuerdo de registro, admisión y requerimiento de información a la DEPPP y al PRI. El 30 de octubre de 2018, la DEPPP desahogó el requerimiento de información. El 6 de noviembre de 2018, el PRI desahogó el requerimiento de información. El 7 de noviembre de 2018, se dictó acuerdo de emplazamiento.	Emplazamiento			1
177	UTISGQ/ATMGR/JLZ/CG259/2018 SIQJ 3801	1	Aurora Teresa Moreno González	PRI	22/10/2018	Yesenia Flores	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la queja, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Se registró el 22/10/2018 Acuerdo de 25 de octubre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PRI y DEPPP. Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, mediante el que se ordenó emplazar al PRI	Emplazamiento	N/A	N/A	1
178	UTISGQ/CG260/2018 SIQJ 3803	1	Autoridad Electoral Consejo General	MORENA	24/10/2018	Rosa María Divaltes	Derivado de la Resolución NE/CG1359/2018, dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 17 de octubre de 2018 se ordena iniciar el procedimiento administrativo sancionador al adviertse que Fernando García Gallardo desconoció las reglas por las cuales apareció afiliado, sin su consentimiento al Partido político MORENA.	Se registró el 24 de octubre 26 de octubre de 2018. Acuerdo de registro. Requerimientos a la DEPPP y al partido político MORENA. 25 de octubre de 2018. Se recibió la respuesta del partido político MORENA. 30 de octubre de 2018. Se recibió correo electrónico de la DEPPP, a través del cual da cumplimiento al requerimiento. 01 de noviembre de 2018. Se requirió información al partido político MORENA. 07 de noviembre de 2018. Se recibió la respuesta del partido denunciado. 08 de noviembre de 2018. Se recibieron las constancias de notificación dirigidas a Fernando	Investigación			
179	UTISGQ/OUUG/DO7/SN261/2018 SIQJ 3807	1	Onelia Ulate González	PRI NO CAE	31/10/2018	Milton Hernández	La indebida afiliación y uso indebido de datos personales de la queja, toda vez que de la consulta llevada a cabo en la página del Instituto Nacional Electoral, aparece como afiliada al Partido Revolucionario Institucional, sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 05 de Noviembre de 2018, se admitió a trámite la denuncia y se requirió tanto a la DEPPP como al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados	Investigación preliminar	N/A	N/A	1
180	UTISGQ/MORENA/CG262/2018 SIQJ 3809	0	MORENA	Quien Resulte Responsable	01/11/2018	Juan Carlos Conzuelo	La posible violación a la normativa electoral, derivado de un anuncio publicado en los vógenes del Metro de la Ciudad de México, con elementos que identifican a MORENA	El 7 de noviembre de 2018, se solicitó información a la queja, reservó la admisión y emplazamiento, solicitó a Oficialía electoral para certificar hechos y páginas web, requerimiento de información a diversas personas Moreles y reserva respecto a pronunciamiento de medidas cautelares. En diversas fechas las personas morales requeridas desahogaron el requerimiento de información. El 16 de noviembre de 2018, Oficialía Electoral certificó la existencia y contenido de diversas páginas web señaladas por el queja y realizó la inspección a diversos trenes del sistema de transporte colectivo de la ciudad de México (metro), a efecto de verificar la existencia del	Investigación			N/A
181	UTISGQ/RG/LBC/263/2018 SIQJ 3810	2	Rogberto Campos González	PRI	05/11/2018	Carlos Guillén	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales de los ciudadanos, toda vez que presentara su renuncia al Partido Revolucionario Institucional y este fue omiso.	09 de noviembre de 2018. Acuerdo de registro. Requerimiento de información a PRI y DEPPP. respecto a la afiliación de los ciudadanos. 13/11/2018. Se recibe respuesta de DEPPP	Investigación	N/A	N/A	2

182	UTISGGI/AMSSG/CG/264/2018 SIQ/D 3812	7	Ángel Mario Six García Sánchez	PRI	06/11/2018	Milton Hernández	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo de fecha 1 de noviembre del presente, dentro del expediente número UTISGGI/ETB/CG/59/2017, ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de la ección de diversos ciudadanos, del cual se desprende la indebida afiliación y uso indebido de datos personales de los quejados, los cual aparecen afiliados al Partido Revolucionario Institucional sin haber otorgado su consentimiento.	Acuerdo de 12 de Noviembre de 2018; se admitió a trámite la denuncia y se requirió tanto a la DEPPP como al partido político denunciado información relacionada con los hechos denunciados	Investigación preliminar	N/A	N/A	1
183	UTISGGI/FGU/D07MCH/265/2018 SIQ/D 3813	1	Francisco Javier Valencia Gutiérrez	PAN	06/11/2018	Yesenia Flores	La vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omitido.	Se registró el 06/11/2018 Acuerdo de 05 de noviembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PAN y DEPPP.	Instrucción.	N/A	N/A	1
184	UTISGGI/EFCL/CG/266/2018 SIQ/D 3814	0	Edgar Federico Chávez Lasa	PT	06/11/2018	Mario Garzón	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo de fecha 25 de octubre del presente, dentro del expediente número UTISGGI/GFA/JUD/09/OA/9/2018, ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, derivado de la ección de Edgar Federico Chávez Lasa, por el aparente registro indebido como representante del Partido del Trabajo, sin haber otorgado su consentimiento para el uso de sus datos personales.	Se registró el 2/10/2018. Por acuerdo de 5 de octubre de 2018 se admitió a trámite el procedimiento y requirió información al PRD y a la DEPPP. Por oficio CEEM-1083/2018 el PRD dio respuesta al requerimiento de información del 5 de octubre.	Instrucción.	N/A	N/A	1
185	UTISGGI/RGS/CG/267/2018 SIQ/D 3817	1	Rafael Guzmans Saldaña	PAN	09/11/2018	Paul Leal	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo de fecha 29 de octubre del presente año declaró el cierre del cuaderno de antecedentes del expediente UTISGGI/CAR/SG/01/2018; y ordenó la apertura de un Procedimiento Sancionador Ordinario, del cual se desprende la vulneración a los derechos de libre afiliación partidista y el uso indebido de datos personales del quejoso, toda vez que presentó su renuncia al Partido Acción Nacional y este fue omitido.	Se registró el 09/11/2018 Acuerdo de 09 de noviembre del año en curso, se registró, admitió y se reservó el emplazamiento, asimismo, se requirió información al PAN y DEPPP.	Instrucción.	N/A	N/A	1